

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

**PLIEGO DE CONDICIONES
DEFINITIVO**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2017
"CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LA REFORMA,
ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y
HABILITACIÓN DE LOS ACTUALES ESPACIOS
ALEDAÑOS A LA FACHADA PRINCIPAL DE LA
BIBLIOTECA JORGE PALACIOS PRECIADO UPTC
- SEDE CENTRAL"**

**RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, **LUNES CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE 2017****

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

Contenido

CRONOGRAMA	4
1 ASPECTOS GENERALES.....	5
1.1 OBJETO DEL CONTRATO.....	5
1.2 CONSIDERACIONES GENERALES	5
1.2.1 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	6
1.3 PRESUPUESTO OFICIAL.....	6
1.4 TÉRMINO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.....	6
1.5 PLIEGO DE CONDICIONES	6
1.6 ACLARACIÓN Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES	7
1.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	7
1.8 SUSPENSIÓN DEL PROCESO	8
1.9 DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN	8
1.10 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	8
1.11 RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN	9
1.12 MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS.....	9
1.13 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	10
1.14 UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	10
1.15 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	10
1.16 FORMA DE PAGO	11
1.17 INTERVENTORÍA	11
2. DE LOS PROPONENTES.....	12
2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	12
2.2. ASPECTOS GENERALES DE LA FORMA DE PARTICIPACIÓN DEL OFERENTE ..	14
2.2.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y DOMICILIADAS EN COLOMBIA.....	14
3. DE LAS PROPUESTAS	17
3.1. VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.	17
3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA	19
3.3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	25
3.3.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	25
3.3.2. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA	26
3.4. AUDIENCIA DE CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	26
3.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.	27
3.6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	28

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

3.6.1.	DOCUMENTOS JURÍDICOS.....	28
3.6.2.	DOCUMENTOS FINANCIEROS.....	31
3.6.3.	DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	31
3.6.4.	DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.....	33
3.7.	PROPUESTA ECONÓMICA	34
4.	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA	35
4.1.	ALCANCE DEL TRABAJO.	35
4.2.	GRUPO DE TRABAJO:.....	36
4.2.1.	PROFESIONALES DE OBRA	36
4.2.2.	GRUPO ASESOR INTERDISCIPLINARIO:	37
4.2.3.	PUNTAJE EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO	38
4.3.	FUNCIONES PRELIMINARES.....	38
5.	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	39
5.1.	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN	39
5.2.	REQUISITOS HABILITANTES.....	40
5.2.1.	CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE)	40
5.2.2.	CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE)	40
5.2.3.	ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (HABILITANTE)	43
5.2.4.	EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)	43
5.3.	FACTORES PONDERANTES.....	44
5.3.1.	CRITERIOS DEL CONTENIDO TECNICO-CALIDAD (300 PUNTOS)	44
5.3.2.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (150 PUNTOS)	45
5.3.3.	PROPUESTA ECONOMICA (500 PUNTOS):.....	46
5.4.	FORMULA DE EVALUACION.....	47
5.4.1.	CALCULO DE LA MEDIA GEOMÉTRICA:	48
5.5.	FACTOR DE MODIFICACION DE PUNTAJE POR EFICIENCIA EN EL TIEMPO ...	48
5.6.	FACTORES DE DESEMPATE	49
ANEXO 01	51
ANEXO 02	54
ANEXO 03	61
ANEXO 03A	61
ANEXO 05	63
ANEXO 06	64
ANEXO 07	65
ANEXO 08	66

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

CRONOGRAMA

Publicación Pliego Definitivo y Apertura Formal del proceso de Invitación Pública:	Lunes cuatro (4) de Diciembre de 2017. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas.
Visita NO Obligatoria a las Instalaciones	Miercoles seis (6) de Diciembre de 2017. A las 9:30 am. Inicio de la Visita en la Dirección de Planeación (Quinto 5 Piso del Edificio Administrativo de la UPTC sede central Tunja).
Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Jueves siete (7) de Diciembre de 2017. Hasta las 10:00 am. Radicadas en la Dirección de Contratación (Tercer piso del Edificio Administrativo de la Uptc Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co
Plazo para resolver observaciones	Martes doce (12) de Diciembre de 2017. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas.
Entrega de Propuestas. Audiencia de Cierre del Plazo para presentar propuestas	Viernes quince (15) de Diciembre de 2017, hasta las 10:00 a.m., Radicadas en la Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UPTC, (Ubicada en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Uptc Sede Central Tunja).
Evaluación de los Documentos Habilitantes y de ponderación	Desde Viernes quince (15) de Diciembre de 2017 hasta el día martes diecinueve (19) de Diciembre de 2017. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación-Invitaciones Públicas.
Publicación de resultados:	Martes diecinueve (19) de Diciembre de 2017. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co : Link Contratación-Invitaciones Públicas.
Plazo para presentar observaciones a los resultados y para subsanar documentos subsanables:	Jueves veintiuno (21) de Diciembre de 2017 hasta las 9:00 am. Radicadas en la Dirección de Contratación (Tercer piso del Edificio Administrativo de la Uptc Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co
Respuestas a observaciones y subsanación de documentos	Viernes veintidós (22) de Diciembre de 2017. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co : Link Contratación-Invitaciones Públicas.
Resultado final y Recomendación de adjudicación – Resolución de Adjudicación	Viernes veintidós (22) de Diciembre de 2017. En la Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas
Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
Suscripción de Garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

“CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LA REFORMA, ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS ACTUALES ESPACIOS ALEDAÑOS A LA FACHADA PRINCIPAL DE LA BIBLIOTECA JORGE PALACIOS PRECIADO UPTC - SEDE CENTRAL”

CAPITULO PRIMERO

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, está interesada en **“CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LA REFORMA, ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS ACTUALES ESPACIOS ALEDAÑOS A LA FACHADA PRINCIPAL DE LA BIBLIOTECA JORGE PALACIOS PRECIADO UPTC - SEDE CENTRAL”**, en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 074 del 2010 Estatuto de Contratación de la Universidad.

1.2 CONSIDERACIONES GENERALES

El presente proceso de selección y el contrato que surja del mismo se regirán por la Constitución Política y particularmente a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010 Estatuto de Contratación de la Universidad y demás decretos reglamentarios y normas complementarias.

Para efectos de la publicidad de esta INVITACIÓN PÚBLICA, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal www.uptc.edu.co link contratación – INVITACIONES PÚBLICAS.

Igualmente, como lo señala la Ley 1437 de 2011 se podrá establecer la notificaciones personales para los actos administrativos que pongan fin a la presente invitación (adjudicación /declaratoria desierta) por medio de correo electrónico siempre y cuando el proponente acepte ser notificado por este término.

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

La UNIVERSIDAD solo aceptará una propuesta principal, por tal motivo NO realizará adjudicaciones parciales.

Conforme al Numeral 10 del Artículo 16.2 del Acuerdo 074 de 2010 Estatuto de Contratación de la Universidad, en caso de presentarse circunstancias sobrevinientes a la contratación, que determinen la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la Universidad, se procederá a la revocatoria del proceso de contratación.



INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

1.2.1 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- Requisitos Previstos en el Numeral 16.1 del Artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010.
- Pliego de Condiciones.
- Planos, diseños, memorias de cálculo, y demás documentación técnica previa.
- Análisis de Conveniencia, Justificación y Necesidad.
- Justificación de los Factores de Selección que permitan identificar la oferta más favorable.
- Análisis de Garantías.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Demás documentos expedidos en la parte precontractual.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto oficial por un valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 62/100 MONEDA LEGAL (\$754´146.278,62)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5822 de fecha 24 de Noviembre de la Vigencia 2017.

1.4 TÉRMINO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El Término de *ejecución del contrato* de obra, es decir, el tiempo durante el cual el Contratista se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto de la presente Invitación será de **NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades y aprobación de pólizas. El incumplimiento en la entrega se multará con el 0.1% diario del valor del contrato.

La *vigencia del contrato* será igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación de mutuo acuerdo.

El cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará mediante las actas parciales de ejecución del contrato de obra, informe y memorias de cálculo de cantidades expedido por la Interventoría Externa de la Universidad; dicha verificación tendrá como resultado comprobar la adecuada ejecución del contrato, y a su vez dicho cumplimiento parcial, será verificado por parte del Departamento de Supervisión y Control de la Universidad.

Cualquier incumplimiento será sancionado de acuerdo a la Resolución Rectoral No. 3641 de 2014, sin perjuicio del ejercicio de las demás cláusulas excepcionales por parte de la universidad y demás acciones legales a que haya a lugar. Para tal efecto y en cumplimiento del ARTICULO DECIMO SEGUNDO del precitado acto administrativo, en el presente proceso y el contrato que se suscriba se entenderá incluida las Multas determinadas y fijadas en la Resolución mencionada, con el fin de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado o de sancionar el incumplimiento contractual total o parcial.

1.5 PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo se publicará desde el día señalado en el cronograma en la página web: www.uptc.edu.co en el link contratación, Invitaciones Públicas.

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

1.6 ACLARACIÓN Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente pliego de Condiciones, o si requiere aclaración, modificación o complementación de alguna estipulación contenida en él, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes, según cronograma para ser **radicadas en El Departamento de Contratación, en el piso 3 Edificio Administrativo Uptc Tunja o en el correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co**

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

-Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.

-Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.

-Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

Todas y cada una de las observaciones presentadas en término y de acuerdo a las estipulaciones anteriormente mencionadas, se contestarán **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** a través de la Página web www.uptc.edu.co en el Link Contratación – Invitaciones Públicas.

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Licitaciones y Contratos podrá expedir ADENDAS en la que se pueda aclarar, modificar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante adendas, los cuales pasarán a formar parte de los mismos.

1.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, Ley o en el Acuerdo 074 de 2010 Estatuto de Contratación de la Universidad.

Con la presentación de la oferta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución, en la Ley o en el Acuerdo 074 de 2010 Estatuto de Contratación de la Universidad. Será rechazada toda propuesta cuyo oferente se encuentre incurso en inhabilidad o incompatibilidad.

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

1.8 SUSPENSIÓN DEL PROCESO

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Licitaciones y Contratos, podrá Suspender el Proceso de Selección, cuando existan circunstancias o elementos de juicio suficientes para tomar tal decisión. Una vez desaparecidas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el ordenador del Gasto previa recomendación del Comité Reanudará el Proceso de Invitación Pública cuyos términos iniciarán a contar a partir del día hábil siguiente a la Expedición de la Reanudación.

Tanto el Acto de Suspensión como el de reanudación se realizará mediante Resolución Rectoral.

1.9 DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 23 del Acuerdo 074 de 2010 Estatuto de Contratación de la Universidad.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la UPTC podrá declarar desierta la invitación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

Será declarado desierto, en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente pliego de condiciones.

1.10 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la INVITACIÓN PÚBLICA dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación de COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS. La Adjudicación se podrá realizar a criterio del Ordenador del Gasto en Audiencia Pública si así lo solicitaren la mayoría simple de los oferentes.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co así como los resultados de la INVITACIÓN PÚBLICA.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo en los días señalados en el cronograma.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje y así sucesivamente.

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

1.11 RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN

Tabla 1: Riesgos previsibles en la contratación

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
PREVISIBLE	No suscripción del Contrato en Término, de manera injustificada por parte del Proponente seleccionado.	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato .	0%	100%
PREVISIBLE	Que la obra no ostente Estabilidad.	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista no invierta o no maneje Adecuadamente el anticipo.	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista evada sus obligaciones laborales, de seguridad Social, y Parafiscal	0%	100%
PREVISIBLE	Que en la Ejecución del Contrato se cause daño a Terceros .	0%	100%

1.12 MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

El proponente adjudicatario de la presente INVITACIÓN que suscriba el respectivo contrato, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del mismo (A excepción de la póliza de seriedad la cual debe presentarse junto con la propuesta), deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare:

- ❖ **Póliza de Seriedad de la Oferta.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la adjudicación y dos meses más.
- ❖ **Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- ❖ **Estabilidad de la Obra.** Equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, por un término de cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra.
- ❖ **Anticipo.** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor dado en anticipo, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- ❖ **Salarios y Prestaciones Sociales.** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- ❖ **De Responsabilidad Civil Extracontractual, por daños a terceros,** equivalente a cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a mil

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

(10.000) SMMLV, caso en el cual valor asegurado ser máximo setenta y mil (75.000) SMML V. (Decreto 1082 de 2015) por el término de ejecución del contrato.

Las garantías en caso de tratarse de póliza, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad. Las cuáles serán aprobadas por la Universidad por intermedio de la Dirección Administrativa.

Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados o no procediere a su perfeccionamiento y legalización, facultará a la Universidad para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las demás acciones necesarias para reclamar los perjuicios causados.

1.13 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA se perfeccionará cuando se logre acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá además del cumplimiento de los requisitos precontractuales del artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010 Estatuto de Contratación de la Universidad, los siguientes:

- La constitución y aprobación de las garantías.
- La existencia del Registro Presupuestal de Compromiso.

Los contratos de la Universidad son *intuitu personae*, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

NOTA: Una vez perfeccionado el contrato, y previo a la suscripción del acta de inicio de la obra, se debe conformar un Comité "pre-construcción" donde participe el diseñador del proyecto en caso que fuere necesario, con el fin de ultimar los detalles de la construcción y garantizar la coordinación entre todos los estudios, previa revisión de planos, diseños y cantidades de obra. Este estará integrado por el Contratista, el Interventor Externo, El Departamento de Supervisión y Control de la Universidad y el Profesional de la Oficina de Planeación responsable del proyecto.

1.14 UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Acuerdo 074 de 2010 Estatuto de Contratación de la Universidad, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

1.15 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Invitación Pública, será objeto de liquidación, de común acuerdo por las partes contratantes, dentro de los cuatro (04) meses siguientes

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

al vencimiento del plazo de cumplimiento o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En todo caso, el procedimiento para la liquidación del contrato se surtirá de acuerdo a las directrices de los Artículos 33 y 34 del Acuerdo 074 de 2010 "Estatuto de Contratación de la UPTC".

1.16 FORMA DE PAGO

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia pagara el valor del contrato de la siguiente manera:

- a) Girará al contratista EL TREINTA (30%) del valor total del contrato, a título de anticipo, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato y suscrita el acta de inicio. El contratista a su cargo deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.
 - ❖ Los rendimientos Financieros que se generen en virtud de la fiducia pertenecerán exclusivamente a la UPTC los cuales serán girados a la terminación de la misma.
- b) Girará un valor de hasta el NOVENTA POR CIENTO (90%) (incluido el anticipo) del valor total del contrato, mediante actas parciales de acuerdo al avance de cumplimiento del objeto del cual se realizará la amortización de los dineros entregados en calidad de anticipo, de manera proporcional a los pagos realizados.
- c) Girará el saldo final del DIEZ (10%) del valor total del contrato, a la liquidación del contrato, previa acta de terminación y recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante.

NOTA 1: EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, SE SUPEDITA A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 1474 DE 2011.

NOTA 2: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA FACTURA CON EL LLENO DE LOS REGISTROS LEGALES SEGÚN

CORRESPONDA, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL VALOR A PAGA y el porcentaje establecido por la ley 1697 de 2013, conforme el artículo 8, (POR LA CUAL SE CREA LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA)

1.17 INTERVENTORÍA

La Supervisión del contrato será INTERNA y se realizará a través del Departamento de Supervision y Control de la Universidad.

La SUPERVISIÓN tendrá como función certificar el cumplimiento del objeto contractual

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

y recibirá a satisfacción la obra objeto del presente pliego. El supervisor en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria. No tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente pliego, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo, son de su cargo; por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificación a los términos de éste pliego. Las diferencias que se presenten entre el Supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el representante legal de la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de ley.

PARÁGRAFO 1. Es entendido que la SUPERVISIÓN, coordinación, revisión y fiscalización que de los bienes haga el Interventor no exime al CONTRATISTA, ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, por el manejo de los riesgos y garantías presentadas por el contratista. Corresponde al SUPERVISOR la coordinación, fiscalización, supervisión y revisión de la ejecución del contrato, para que éste se desarrolle de conformidad con lo previsto, para lo cual desempeñará las funciones indicadas en la Resolución 063 de 2012, modificada por la Resolución 5278 de 2015.

CAPITULO SEGUNDO

2. DE LOS PROPONENTES

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- a.** Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del Departamento De Supervisión y Control de la Universidad o la Interventoría Externa.
- b.** Garantizar la calidad de la obra objeto de la presente invitación pública.
- c.** Realizar el objeto del contrato señalado dentro de la presente invitación pública dentro del plazo establecido y según los parámetros determinados como requisitos técnicos mínimos, según el anexo 1 del presente Pliego.
- d.** Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación.
- e.** Presentar las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y PARAFISCALES a que haya lugar, al momento de las actas de seguimiento parcial del contrato o de liquidación según corresponda.
- f.** Las demás de carácter técnico, financiero y jurídico impuestas en el presente pliego, así como las previstas en temas de seguridad y salud en el trabajo y aspectos

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

ambientales:

- El proponente debe cumplir con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el trabajo, y las que apliquen que no se encuentren descritas a continuación:
 - ✓ Ley 1562 de 2012: Modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
 - ✓ Decreto 1443 de 2014: Disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.
 - ✓ Resolución 1016 de 1989: Se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
 - ✓ Resolución 2646 de 2008: Se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo para la determinación del origen de patologías causadas por el estrés ocupacional.
 - ✓ Resolución 1409 de 2012: Se establece el reglamento de Seguridad para protección contra caídas en el trabajo en alturas.
 - ✓ Resolución 03368 de 2014: Por el cual se modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- El proponente debe cumplir con la normatividad vigente en la temática ambiental, y las que apliquen que no se encuentren descritas a continuación:
 - ✓ Ley 09 de 1979: Por la cual se dictan medidas sanitarias.
 - ✓ Resolución 541 de 1994: Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros
 - ✓ Decreto 2462 de 1989: Por el cual se reglamenta parcialmente el Código de minas y el Decreto 507 de 1955 incorporado a la Legislación Ordinaria para la Ley 141 de 1961
 - ✓ Decreto 1594 de 1984: Usos del agua y residuos líquidos
 - ✓ Ley 373 de 1997: Por el cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua
 - ✓ Decreto 1449 de 1977: Por el cual se reglamentan parcialmente el inciso 1 del numeral 5 del artículo 56 de la ley número 135 de 1961 y el Decreto Ley número 2811 de 1974
 - ✓ Decreto 79 de 1986: Por el cual se prevé a la conservación de agua y se dictan otras disposiciones
 - ✓ Decreto 02 de 1982: Por el cual se reglamentan parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979 y el Decreto Ley 2811 de 1974, en cuanto a emisiones atmosféricas
 - ✓ Decreto 948 de 1995: Por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire
 - ✓ Resolución 005 de 1996: Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diésel, y se definen los equipos y procedimientos de medición de dichas emisiones y se adoptan otras disposiciones

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

- ✓ Resolución 2309 de 1986: Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la Parte 4 del Libro 1 del Decreto – Ley número 2811 de 1974 y de los Títulos I, III y XI de la Ley 9 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales

La Universidad verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. En caso de ocurrencia de siniestro por falta de cumplimiento de la norma, será responsabilidad del contratista los gastos que este genere.

El proponente favorecido debe hacer entrega de los planos record de las obras ejecutadas, la no entrega de los mismos generara retrocesos en el momento de la liquidación del contrato.

2.2. ASPECTOS GENERALES DE LA FORMA DE PARTICIPACIÓN DEL OFERENTE

En la presente invitación podrán participar y presentar oferta las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, unión temporal o en cualquier otra forma de asociación permitida por la ley y el presente pliego.

Los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato, así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post-contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia, no se requiere que se refiera a esta circunstancia.

2.2.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y DOMICILIADAS EN COLOMBIA

Los proponentes deben acreditar que están en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la obra de la construcción. Por lo tanto deben acreditar:

2.2.1.1. PERSONA NATURAL

- El proponente deberá acreditar su calidad de INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, vigencia de la misma, con una experiencia mínima de DIEZ (10) AÑOS contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, igualmente fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Que las actividades comerciales del proponente, persona natural, estén directamente relacionadas con el objeto del contrato, salvo para acreditar el ejercicio de profesión liberal de Ingeniero Civil o Arquitecto.
- Que dentro del objeto social del proponente, persona natural, esté facultado para desarrollar y cumplir con el objeto de la contratación.

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

- Que el proponente, esté inscrito, clasificado según la UNSPC y calificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, según lo establecido en la Presente invitación.

2.2.1.2. PERSONAS JURÍDICAS

- Deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de su jurisdicción. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, y la duración de la sociedad.
- El representante legal deberá ser INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO y acreditará su condición mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, vigencia de la misma, con una experiencia mínima de DIEZ (10) AÑOS contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, igualmente fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- El representante legal debe demostrar que tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato por el valor correspondiente, en el evento de que sea adjudicado.
- Que el proponente, esté inscrito, clasificado según la UNSPC y calificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio según lo establecido en la presente invitación.

Si el proponente es persona jurídica y el representante legal no cumple con las condiciones establecidas para este, deberá presentar la PROPUESTA AVALADA por un INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, vigencia de la misma, igualmente con una experiencia mínima de DIEZ (10) AÑOS contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y fotocopia de la cédula de ciudadanía, y certificación donde manifieste expresamente que avala la propuesta.

2.2.1.3. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, uno de los integrantes del mismo deberá cumplir con los requisitos establecidos tanto para las personas naturales y/o Jurídicas según el caso.

El representante del consorcio o la Unión Temporal deberá ser INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO y acreditará su condición mediante la presentación de la copia de la tarjeta de matrícula profesional, vigencia de la misma, con una experiencia mínima de DIEZ (10) AÑOS contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, igualmente fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Si el representante del Consorcio o la Unión no cumple con las condiciones establecidas para este, deberá presentar la PROPUESTA AVALADA por un INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, quien acreditará su condición mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, vigencia de la misma, igualmente con una experiencia mínima de DIEZ (10) AÑOS contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y fotocopia

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

de la cédula de ciudadanía, y certificación donde manifieste expresamente que avala la propuesta.

Los proponentes podrán participar a título de Consorcio o Unión Temporal, en ambos casos, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar.

En la Unión Temporal, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en el contrato, pero las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta conjunta, deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En este último caso, es necesario precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar, mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representará para todos los efectos y señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, según lo establecido en la presente Invitación. La clasificación según la UNSPC requerida como habilitante, debe acreditarlo al menos uno de los integrantes.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta ORIGINAL o COPIA DEL ACUERDO, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

- Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal).
- El Objeto del Consorcio o Unión Temporal, será el mismo de la presente Invitación Pública; el Tiempo de duración, no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
- Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
- La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
- Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según el caso.
- En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
- Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC y tres (3) año más.
- La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal, so pena de rechazo de la propuesta.

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios y Uniones Temporales deberán presentar ante la Universidad el correspondiente RUT dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, cuyo NIT deberá ser único y exclusivo para cada el contrato, lo anterior conforme el Decreto 2640 de 2013.

CAPITULO TERCERO

3. DE LAS PROPUESTAS

3.1. VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA tiene programada la visita a la zona de las obras, según cronograma. La visita será de carácter NO obligatorio, y estará dirigida por un funcionario de la DIRECCION DE PLANEACIÓN DE LA UPTC, quien levantará acta de la realización de la visita y dará respuesta a las observaciones especiales a que haya lugar.

Los proponentes, o quien avale la propuesta, podrán visitar e inspeccionar las zonas de la obra para que complementen aspectos, que influyan en la ejecución de la obra y que deban proveerse tales como: investigar la disponibilidad de mano de obra, medios de transporte, accesos, condiciones locales que afectan la construcción y de manera especial, las posibles fuentes de abastecimiento de materiales para la obra y sus características.

Será responsabilidad de los interesados, inspeccionar el sitio de las obras para conocer las condiciones locales que pueden afectar el costo y la ejecución de los trabajos. Por lo anterior, la presentación de la oferta hará implícito el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones bajo las cuales se harán los trabajos.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

El hecho que los PROPONENTES no se preocupen por asistir a la vista de obra, o conocer e investigar los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto del contrato, no se considerará como excusa válida, para posteriores reclamaciones.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
OBRA CIVIL					
1	REPLANTEO	M2	58,89		
2	DESMONTE CANALETA ELÉCTRICA PERIMETRAL	ML	73,82		
3	DESMONTE ILUMINACIÓN	UN	42,00		
4	DESMONTE DIVISIONES EN MADERA Y VIDRIO EXISTENTES	GB	1,00		
5	TRACIEGO DE ESCOMBRO Y MATERIAL	VJ	2,00		
6	CARGUE DE PISO DE 18MM Y AFINADO	M2	18,24		
7	ESCALERA EN CONCRETO DE 3,000PSI	GBL	1,00		
8	GUARDAESCOBA	MI	93,42		
9	DECK EN MADERA NATURAL	M2	140,57		
10	DECK EN MADERA NATURAL LINEALES	ML	42,23		
11	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PISO EXISTENTE	M2	180,99		
12	Panel led, aspecto elegante, con perfil ultradelgado, bajo consumo de energía, mas del 50% de ahorro a comparacion de productos de tecnologías tradicionales, tipo de distribucion, directo simetrico, tipo de montaje, incrustar o descolgar, color blanco, angulo de apertura 120°, ip 22 IRC80. tonos de luz disponibles 6500 y 4000k.	UN	3,00		
13	Luminaria Mat Eko, suspendida, chasis blanco, 1,70m. Led, 4000k	UN	5,00		
14	Panel led 22w, circular empotrado a techo. Disponible en luz 4000k 3000k 6500k	UN	18,00		
15	Luminaria Mat eko led 2,27m 4000k, led sobrepuesta	UN	6,00		
16	Luminaria Mat eko led 1,14,5m, 4400lm, 4000k, universal blanca	UN	10,00		
17	panel led de 60x120, chip tipo samsug, luz 4000k.	UN	5,00		
18	cilindro LED 15w, blanco recesado, 2100lm, Cilindro recesado descolgar o sobreponer con tecnología LED, ofrece una solución eficiente hasta 75.7lm/W, ahorro de la energía y costes de mantenimiento, diseño compacto para una rapida y fácil instalación, vida útil de 30.000Hrs, equivalente a 30 años de servicio (con uso domestico de 1000 horas / año) no contiene mercurio cilindro LED 15w, blanco recesado, 2100lm, Cilindro recesado descolgar o sobreponer con tecnología LED, ofrece una solución eficiente hasta 75.7lm/W, ahorro de la energía y costes de mantenimiento, diseño compacto para una rapida y fácil instalación, vida útil de 30.000Hrs, equivalente a 30 años de servicio (con uso domestico de 1000 horas / año) no contiene Mercurio	UN	18,00		
19	bala de piso mr 16, 5w, led	UN	33,00		
20	regleta led exterior	UN	25,00		
21	fuelle de 24w, para regleta led exterior	UN	5,00		
22	aplique techo led exterior	UN	6,00		
23	Luminaria de Emergencia PARI LED 2X1W batería 90mm autonomía, 120V. Cumple RETIELAP	UN	2,00		



INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

24	Luminaria de Emergencia "SALIDA" LED GREEN batería 90mm autonomía, 120V. Cumple RETIELAP	UN	2,00		
25	INSTALACION	UN	1,00		
26	Jack 6A F/UTP ZMAX blanco, incluye íconos de colores.	UN	7,00		
27	Face plate sencillo MAX blanco.	UN	7,00		
28	Patch cord Cat 6A F/UTP de 2m color azul ZMAX.	UN	7,00		
29	Marcación impresa.	GI	1,00		
30	Herraje Patch panel de 24 puertos .	UN	1,00		
31	Jack 6A F/UTP ZMAX blanco, incluye íconos de colores.	UN	7,00		
32	Organizador Horizontal.	UN	2,00		
33	Patch cord Cat 6A F/UTP de 1m color azul ZMAX.	UN	7,00		
34	Certificación puntos cat 6A.	UN	7,00		
35	Cable 4PR F/UTP Cat 6A LS0H 10G color violeta, 305m.	ML	315,00		
36	Cable eléctrico 3X12 LSZH.	M	500,00		
37	Tablero de 24 circuitos con totalizador.	UN	1,00		
38	Toma 15 A normal color blanco.	UN	35,00		
39	Toma 15 A tierra aislada color naranja.	UN	15,00		
40	Tubería PVC 1".	ML	81,00		
41	Tubería PVC 3/4".	ML	180,00		
42	Tubería EMT 3/4".	ML	390,00		
43	Tubería EMT 1/2".	ML	30,00		
44	Caja de paso 30 x 30.	UN	1,00		
45	Salida de iluminación. Incluye alambre, caja de salida galvanizada 5800, toma eléctrica, 1,5 m de cable encauchetado 3 x 18, clavija. No incluye luminaria.	UN	117,00		
46	Diseño eléctrico y de cableado estructurado.	UN	1,00		
47	Sistema de iluminación y energía provisional para la obra.	UN	1,00		
48	DINTELES TRES CARAS DRYWALL	ML	41,37		
49	DILATAION PLASTICA EN Z	ML	96,42		
50	CIELO RASO DRYWALL LISO	M2	198,67		
51	CIELO RASO DRYWALL LISO SOPORTADO CON VARILLA ROSCADA	M2	89,68		
52	LÍNEAL CIELO RASO DRYWALL	ML	139,78		
53	CIELO RASO MODULAR DE 0.60 X 0.60	M2	5,60		
54	RESANE MAS 3 MANOS DE VINILO LA 1ERA Y LA 2DA CON VINILO TIPO 2 Y LA ULTIMA CON VINILTEX	M2	782,95		
55	RESANE MAS 3 MANOS DE VINILO LA 1ERA Y LA 2DA CON VINILO TIPO 2 Y LA ULTIMA CON VINILTEX	ML	124,11		
56	RESANE MAS 3 MANOS DE VINILO LA 1ERA Y LA 2DA CON VINILO TIPO 2 Y LA ULTIMA CON VINILTEX	M2	293,95		
57	RESANE MAS 3 MANOS DE VINILO LA 1ERA Y LA 2DA CON VINILO TIPO 2 Y LA ULTIMA CON VINILTEX	ML	139,78		
58	FILOS Y DILATAIONES	ML	158,33		
59	PINTURA ESPECIAL CON P.V.A.	M2	28,84		
60	PINTURA ESPECIAL CON P.V.A.	ML	17,63		
61	PINTURA IDEA PAINT	M2	5,34		
62	PINTURA ACETON COLOR	M2	34,66		
63	REJA PLEGABLE EN TUBO CIRCULAR METÁLICO DE 5,11m; h=3,00m	M2	15,33		
64	MEMBRANA ARQUITECTONICA TENSADA	M2	108,29		
65	CESPED SINTETICO PAR TERRAZA	M2	40,38		
66	GIGANTOGRAFIAS ALTA DEFINICION	M2	28,84		



INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

67	GIGANTOGRAFIAS H=0,40 ALTA DEFINICION	ML	17,63		
68	BANCA EN DECK PARA TERRAZA	UN	83,37		
69	COTIZACIÓN SEGÚN PROGRAMACIÓN ASEO	M2	658,89		
70	COTIZACIÓN SEGÚN PROGRAMACIÓN ASEO	JRN	45,00		
71	PLASTICO PARA RECUBRIMIENTO DE PISOS 5 MTS	RLL	2,00		
ADMINISTRACION					
IMPREVISTOS					
UTILIDADES					
VALOR ANTES DEL IVA					
IVA					
VALOR TOTAL OBRA CIVIL					
DOTACION MOBILIARIO					
72	MODULO DE BIBLIOTECA CUADRUPLE DE ANCHO 3,60 X ALTURA 2,00 X PROFUNDIDAD 0,30 Cada unidad esta conformada por costados fabricados en lamina de acero cold rolled, esta pieza esta diseñada con perforaciones lineales ubicadas cada 2,5cm sobre las cuales descansa cada entrepaño, la ranura permite que el entrepaño sea de fácil reubicación sin necesidad de utilizar herramientas, toda la unidad descansa sobre un zócalo de altura 7cm, el cual incluye niveladores atornillados a la estructura los cuales permiten nivelar la unidad de consulta, este elemento hace parte estructural de la UDC, los entrepaños son fabricados en lamina de acero C.R y soportan una carga distribuida de 80kg aproximadamente, cada unidad esta diseñada para que soporte una carga total de hasta 600kg aprox, los costados son recubiertos por tableros fabricados en aglomerado de madera enchapados en formica.	UN	2,00		
73	MODULO DE BIBLIOTECA DOBLE DE ANCHO 1,80 X ALTURA 1,20 X PROFUNDIDAD 0,60 Cada unidad esta conformada por costados fabricados en lamina de acero cold rolled, esta pieza esta diseñada con perforaciones lineales ubicadas cada 2,5cm sobre las cuales descansa cada entrepaño, la ranura permite que el entrepaño sea de fácil reubicación sin necesidad de utilizar herramientas, toda la unidad descansa sobre un zócalo de altura 7cm, el cual incluye niveladores atornillados a la estructura los cuales permiten nivelar la unidad de consulta, este elemento hace parte estructural de la UDC, los entrepaños son fabricados en lamina de acero C.R y soportan una carga distribuida de 80kg aproximadamente, cada unidad esta diseñada para que soporte una carga total de hasta 600kg aprox, los costados son recubiertos por tableros fabricados en aglomerado de madera enchapados en formica.	UN	6,00		

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

74	MESA AMEBA EN "L" CON SISTEMA DE CONECTIVIDAD estructura fabricada en tubo cold rolled, bases tubulares cónicas, ducto vertical y ductos horizontales anclados bajo superficie la superficie, este elemento permite la conducción del cableado y llegar hasta los GROMMET ubicados a nivel de superficie, cada unidad cuenta con tres (3) troqueles tipo universal para conectividad de tomas eléctricas y de voz y datos, superficies fabricada en aglomerado de madera enchapada en laminado plástico F8 formica, bordes recubiertos con cubre canto en PVC termo adherido, todas las partes metálicas son recubiertas en pintura en polvo de aplicación electrostática.	UN	1,00		
75	MESAS DE LECTURA CON SISTEMA DE CONECTIVIDAD E ILUMINACION Estación de trabajo estructuralmente independiente, sistema de conducción de cableado compartido, superficies en aglomerado con acabado en laminado decorativo de alta presión, balanceadas por cara inferior; sistema estructural en perfilaría cuadrada de 2"X2" Calibre 16 acabados pintura electrostática. Acabados en pintura electrostática micro texturizada; sistema de conducción de cableado interno mediante ducto vertical inspeccionables, canaletas bajo superficie y grommet de tapa abatible con escobilla en acero cold rolled / aluminio. Incluye todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento. DIMENSIONES 5,00M X 1,20M ALTURA H= 0,73M	UN	3,00		
76	RECEPCION PRINCIPAL Estructura frontal y costados entamborados, superficie de trabajo fabricada en aglomerado de madera enchapada en formica F8, bordes cubiertos con cubre canto termo adherido, sistema de conectividad conformado por ductos verticales y ductos horizontales, incluye grommet a nivel de superficie el cual permite la conexión de equipos a nivel de superficie, almacenamiento referencia 2M1A conformado dos (2) cajones pequeños y uno (1) mediano para almacenamiento de carpetas colgantes. DIMENSIONES 2,00 x 0,70 h=1,10	UN	1,00		
77	BARRA DE LECTURA PARA ESPACIOS COLABORATIVOS CON SISTEMA DE CONECTIVIDAD incluye grommet a nivel de superficie cada uno con dos (2) troqueles tipo universal está conformada por bases triangulares fabricadas en lamina de acero cold rolled, la superficie es fabricada en aglomerado de 25mm con recubrimiento en laminado plástico de alta presión (formica f8) +balance f6 instalado en la parte inferior de la superficie el cual evita el pandeo, el sistema de conectividad está conformado por ducto vertical que conduce el cableado hasta el ducto horizontal por medio de bandejas ubicadas en la parte inferior de la estructura, incluye grommet ubicados a nivel de superficie los cuales están diseñados con troqueles de tipo universal lo que permite la conexión de tomas para corriente regulada, normal y voz y datos, todas las partes metálicas son recubiertas con pintura en polvo de aplicación electrostática. DIMENSIONES 3,70 x 0,45 h=1,10	UN	1,00		



INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

78	MODULOS DE TRABAJO EN GRUPO CON SISTEMA DE CONECTIVIDAD ELECTRICA Y WI - FI 2,20M x 0,90M H=2,20M Estructura tubular Revestimientos tapizados serie B, Bancas con espaldar unido cuerpo en formica entaborado tapizadas Serie B	UN	3,00		
79	MESA DE TRABAJO CON SISTEMA DE CONECTIVIDAD ELECTRICA Estructura tubular fabricada en tubo cuadrado de 2"x2", superficie fabricada en aglomerado de madera enchapada en laminado plástico de alta resistencia F8, incluye GROMMET con tres (3) troqueles tipo universal para conectividad eléctrica y de voz y datos. DIMENSIONES: 1,20M X 0,60M ALTURA 0,73M	UN	3,00		
80	NICHO DE LECTURA INDIVIDUAL SENCILLO 1,20 x 0,90 H=2,20 mts Enchapado en Formica y Tapizado Serie B	UN	3,00		
81	NICHO DE LECTURA DOBLE 1,50 x 0,90 H=2,20 mts Estructura entaborada enchapada en formica en su parte exterior, el nicho interior debe incluir iluminación tipo LED, recubrimiento con espumas laminadas con densidad 40 - 60 y debe ser tapizado con textiles en vinilo con protección anti bacteriana.	UN	1,00		
82	TARIMA RODANTE PARA PIANO DE 3, 00 x 2,00 Estructura metálica con recubrimiento en madera maciza tipo cedro puerto asis, con acabado en laca mate y poro abierto, la tarima debe permitir su fácil movilidad y reubicación la unidad debe incluir ruedas en goma con freno, ocultas bajo la estructura.	UN	1,00		
83	MESA PARA LAP-TOP (PORTATIL) Superficie fabricada en aglomerado de 20mm con recubrimiento en laminado plástico F8 formica termo laminada, base fabricada en tubo cuadrado de 1 1/2" base tipo trípode con niveladores antideslizantes, todas las partes metálicas son recubiertas con pintura en polvo de aplicación electrostática a 180°.	UN	16,00		
84	SILLA OPERATIVA REFERENCIA ESPALDAR MEDIO CON BRAZOS 3D Mecanismo contacto permanente, espaldar y asiento tapizado espuma inyectada, recubrimiento con textiles nacionales, base en polipropileno color negro, disponible con brazos regulables en 3 dimensiones, ángulo, altura y ancho. GARANTIA DE CINCO (5) AÑOS	UN	1,00		
85	SILLA INTERLOCUTORA TIPO MONOCONCHA Asiento y espaldar conformado por mono concha fabricada en polipropileno reforzado con fibra de vidrio al 20%, incluye PAD tapizado para el asiento, base de cuatro apoyos fabricada en madera natural. garantía de dos (2) años, disponible en colores (Blanco, Azul, Verde, Tortora, Coral, Mostaza)	UN	38,00		
86	POLTRONA CON BRAZO DE ESCRITURA Bastidor fabricado en tubería metálica con recubrimiento en pintura en polvo de aplicación electrostática, espumas de alta densidad de 0,40 para asiento y 0,60 para espaldares, recubierta con textil tipo vinilo con sistema de protección antibacteriana, fluidos y líquidos. , la base incluye deslizadores que evitan el deterioro de los pisos. DIMENSIONES: ANCHO 0,81 mts	UN	14,00		

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

87	POLTRONA DOBLE CON ESPALDAR CENTRAL Bastidor fabricado en tubería metálica con recubrimiento en pintura en polvo de aplicación electrostática, espumas de alta densidad de 0,40 para asiento y 0,60 para espaldares, recubierta con textil tipo vinilo con sistema de protección antibacteriana, fluidos y líquidos. , la base incluye deslizadores que evitan el deterioro de los pisos. DIMENSIONES: LARGO: 1,20 - ANCHO 0,90 ALTO 0,74	UN	4,00		
88	MODULO PUFF Bastidor fabricado en tubería metálica con recubrimiento en pintura en polvo de aplicación electrostática, espumas de alta densidad de 0,40 para asiento y 0,60 para espaldares, recubierta con textil tipo vinilo con sistema de protección antibacteriana, fluidos y líquidos. , la base incluye deslizadores que evitan el deterioro de los pisos. DIMENSIONES: LARGO: 0,60 - ANCHO 1,20 ALTO 0,45	UN	2,00		
89	BUTACO ALTO ASIENTO TAPIZADO Estructura tipo trineo fabricada en varilla de acero con recubrimiento en pintura electrostática, asiento tipo mono concha fabricado en polipropileno de alto impacto, incluye pad tapizado, altura 0,76mts.	UN	4,00		
90	POLTRONA CON ESPALDAR ACUSTICO La estructura interna está conformada por madera natural inmunizada y madera contrachapada recubierta con espumas de poliuretano de alta densidad, mientras su estructura externa está conformada por tubería redonda y herrajes de acero cromado. La suspensión del espaldar y el asiento está conformada por cinchas elásticas de polipropileno. Se pueden adquirir tapizadas en diversos textiles, tela vinilica y cuero. Las bases son de acero tubular con acabado cromado. recubierta con textil tipo vinilo con sistema de protección antibacteriana, fluidos y líquidos. DIMENSIONES: PROFUNDIDAD 0,69 X ANCHO 0,81 X ALTO 1,30	UN	4,00		
91	MESAS CUADRADAS DE 0,90 X 0,90 Superficie fabricada en formalite compuesto de 20mm, resistente al agua, impacto y humedad, superficie con protección UV debidamente tratada para espacios semi cubiertos, columna central fabricada en aluminio, se hará recubrimiento en pintura en polvo de aplicación electrostática a 180° de temperatura, base de cuatro (4) aspas (apoyos) fabricadas en aluminio a manera de contrapeso incluye sus respectivos niveladores, porcentaje de reciclabilidad del 90%	UN	9		
92	SILLA PARA CAFETERIA Fabricada como un mono bloque de 4 apoyos en polipropileno y fibra de vidrio con filtro UV que hace de esta silla ideal para exteriores o interiores. Apilable en 10 unidades.	UN	12		
93	NICHOS EXAGONALES LADOS DE 0,50 Prof.=0,50 en Formica Sentaderos Tapizados Serie B Su estructura es fabricada en aglomerado de madera, externamente son enchapados en laminado plástico de alta presión FORMICA F8, internamente son recubiertos en espuma densidad 40 y tapizados en textiles nacionales serie B.	UN	1,00		

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

94	BIBLIO FIJO REVISTERO DOBLE ALTURA DE 2,91M x 0,30M con Techo-Cojín Tapizado Serie B Estructura fabricada en aglomerado de madera enchapado en laminado plástico FORMICA F8, el techo es recubierto en espuma densidad 40 y tapizados en textiles nacionales.	UN	1,00		
95	PUFF HEXAGONAL Estructura fabricada en madera aglomerada, cincha elástica fabricada en nylon, tapizada en espuma densidad 40 y recubierta con textil tipo vinilo con sistema de protección antibacteriana, fluidos y líquidos.	UN	4,00		
96	TABURETE FLEXIBLE Base antideslizante redonda, flexible en cualquier dirección, disponible en cinco (5) colores, cuenta con regulación progresiva de la altura, 50% hecha de material reciclado, sin ningún tipo de agentes adhesivos.	UN	2,00		
97	PISO VINILICO (LVT) Walkway	M2	50,10		
98	PISO VINILICO (LVT) Nature's Paths Planks 4" x 36" Color Applewood Natural 4" 1218 - Piso Vinílico LVT Spacia Abstract Color Metropolis Smoke SS5A2627 18" * 18".	M2	23,40		
99	ALFOMBRA MODULAR en tabletas - Color Anchor	M2	234,00		
TOTAL COMPRA DE EQUIPO					
IVA				19%	
VALOR TOTAL COMPRA DE EQUIPO					
VALOR OBRA CIVIL					
VALOR DOTACION MOBILIARIO					
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					

3.3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la **Vicerrectoría Administrativa y Financiera, 3er. Piso, Edificio Administrativo de la UPTC Sede Central Tunja**. No se aceptará entrega de propuestas por correo certificado.

Las propuestas deberán ser entregadas y radicadas personalmente por el Representante Legal o por persona debidamente autorizada para tal efecto.

3.3.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta deberá presentarse en UN (1) SOLO SOBRE cerrado, en ORIGINAL Y COPIA por separado. Cada sobre debe estar Rotulado así:

- **SOBRE No. 1:** (ORIGINAL Y COPIA)
- UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC
- INVITACIÓN PÚBLICA No. XXX de 2017
- OBJETO: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**
- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE
- DIRECCION
- PRESENTACIÓN: (ORIGINAL)

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

3.3.2. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta deberá observar las siguientes reglas:

Dentro del Sobre: La propuesta se conformará así:

- **Requisitos Habilitantes**, es decir, los todos los documentos contenidos en el numeral 2.2.1., Jurídicos, Financieros, Técnicos (Valor total de la propuesta, AIU, Programa Ejecución de Actividades, Flujo Inversión de Anticipo), y los que acreditan la experiencia general del proponente, Anexo No. 3 (Dentro de la misma se analizará desde el punto de vista habilitante).
- **Factores de Ponderación:** debe incluir: La "Oferta Económica" debidamente firmada según anexo No. 2, esta debe ser presentada en medio físico y magnético; se debe incluir en este sobre además, certificaciones de experiencia específica del proponente, los APU documentación del personal propuesto, y certificación de apoyo a la industria nacional. La oferta deberá presentarse en original en computador, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto.
- La propuesta económica debe ser firmada por la persona natural y/o por el representante legal de la persona jurídica del proponente, con el nombre y la firma. Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, con la firma de la persona que para los efectos representara al consorcio o a la unión temporal. So pena de rechazo de la misma.

Las propuestas deben estar debidamente foliadas desde la primera hoja hasta la última (en números enteros consecutivos).

No se recibirán propuestas enviadas por correo o depositadas en lugar distinto, o presentadas después de la fecha, hora y lugar señalados.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

El oferente deberá referir la documentación requerida dentro de la presente Invitación, elaborando un índice de contenido para la información presentada en cada uno de los sobres solicitados donde se relacione en forma clara los documentos de la propuesta.

3.4. AUDIENCIA DE CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS

En la audiencia del cierre del plazo para presentar propuestas, se realizará la Apertura del Sobre. Una vez agotado este trámite de evaluación de acuerdo a lo reflejado en el cronograma, sin perjuicio de la subsanación, se surtirá el siguiente procedimiento:

- ❖ Si el número de proponentes inscritos supera los 10 se seguirá el trámite de sorteo, previsto en el Numeral 5 del Artículo 16.2., del Acuerdo 074 de 2010.
- ❖ Si el número de proponentes inscritos habilitados es inferior a 10 se continuará el trámite con ellos.

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

3.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

En los casos relacionados a continuación las propuestas se descartarán y no serán objeto de subsanación ni evaluación:

- 1) Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación.
- 2) Propuesta económica inferior al 90% del presupuesto oficial.
- 3) Propuesta económica superior al 100 % del presupuesto oficial.
- 4) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

Las propuestas incurren en causal de rechazo en los siguientes casos:

- 1) Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación.
- 2) Cuando la propuesta presente enmendaduras, borroneos o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente.
- 3) Cuando no se presenten cualquiera de los Documentos Jurídicos, Financieros y Técnicos Mínimos (APU, AIU, Programa Ejecución de Actividades, Flujo Inversión de Anticipo, anexo 3, y carta de presentación de la propuesta con los compromisos exigidos), de acuerdo con las condiciones exigidas en la presente invitación.
- 4) Cuando no cumpla con la experiencia general exigida o no se presente adecuadamente los documentos que la acrediten en concordancia con los pliegos de condiciones.
- 5) Cuando altere o no oferte la totalidad de los ítems del anexo 2.
- 6) Cuando los documentos no se encuentren suscritos según corresponda y así se haya indicado.
- 7) Las demás descritas en el Pliego de Condiciones, como causales de rechazo.

PARÁGRAFO 1.- Una vez entregada la propuesta, a ningún proponente se le permitirá modificar su propuesta, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella y en igualdad de condiciones para todos los participantes.

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

3.6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

3.6.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

- a) **ORIGINAL CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien la avala en caso que aplique, al igual que copia de la matrícula profesional de este último y el certificado de vigencia de la matrícula. Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no debe ser superior a (30) días hábiles contados desde la fecha de cierre de las propuestas y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad. **Ver Anexo1.**

Nota: Cuando el proponente o su representante tengan la condición de Ingeniero Civil, no será necesario el aval de otra persona con igual profesión.

- b) **ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

AFIANZADO: El proponente.

VIGENCIA: Desde la Fecha de la presentación de la Propuesta (según cronograma). Hasta la fecha máxima señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.

VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta respectiva.

Esta garantía que se anexa mediante pólizas debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía, el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación unilateral.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato, o legaliza dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN y las demás establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

- c) **FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Copia del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio dentro de los treinta días hábiles anteriores a la presentación de la propuesta. En el mismo documento debe señalarse las facultades del representante

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor a la duración del contrato y cinco (5) años más. (Aplica para personas jurídicas).

- d) **AUTORIZACIÓN:** En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos o certificado de existencia y representación legal, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.
- e) **ORIGINAL ANEXO 5 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROPONENTE Y/O EMPRESA:**

Para tal efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación original expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y contador cuando no se requiera revisor fiscal, o por el proponente cuando sea persona natural, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. Dentro del presente documento, se debe establecer de manera textual, que se encuentra a paz y salvo "durante los últimos seis (6) meses", a la fecha de presentación de las propuestas.

Si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones y se encuentra con los pagos al día, al momento de presentar la propuesta.

Una vez adjudicado el Contrato, el proponente favorecido deberá aportar, la certificación de una empresa administradora de riesgos profesionales donde informen las actividades de salud ocupacional.

Con relación a este literal la Universidad evaluará el cumplimiento formal de las certificaciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los proponentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente y se seguirá adelante con el proceso sin que lo anterior implique rechazo de la misma.

- f) **FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA –vigente- (Aplica para personas naturales y jurídicas):** En la que se especifique que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA,

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

VERIFICARA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORTADO EN DICHO BOLETÍN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

- g) **FOTOCOPIA del CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – vigente**-Documento expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).

EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

- h) **FOTOCOPIA DE ANTECEDENTES PENALES VIGENTE.** En virtud de lo dispuesto Artículo 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).
- i) **FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT),** donde se establece el régimen al cual pertenece.
- j) **FOTOCOPIA** legible de la Cédula de Ciudadanía vigente del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales.
- k) **DOCUMENTO ORIGINAL DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** de conformidad con lo establecido en el numeral 2 capítulo 2 de la presente invitación, si es del caso, donde indique los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno. El término de duración del mismo debe ser mínimo el término de ejecución y tres (3) años más.
- l) **CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ANEXO 6,** que junto a la planilla respectiva y la entrega formal de la propuesta, conformará la inscripción de que trata el numeral 5 del Artículo 16.2 del Acuerdo 074 de 2010.
- m) **CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:** Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente **ANEXO 7.**
- n) Los Proponentes deben **SUSCRIBIR EL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** contenido en el Anexo 8 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Esta
- o) do colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados,

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

3.6.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

a) Original o Copia del Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP): con fecha de expedición no mayor de 30 días hábiles anterior a la fecha de cierre de la Invitación.

La presente invitación se encuentra clasificada en el siguiente código UNSPSC

Código UNSPSC 72 12 14 00 Clase: Servicios de construcción de edificios públicos especializados
Código UNSPSC 72 12 14 09 Producto : Construcción de bibliotecas públicas

De la información financiera contenida en registro único de proponentes (RUP) se verificará los estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2016. En caso de consorcios o uniones temporales, se evaluarán los estados financieros que reposen en el RUP, de cada uno de los integrantes.

El registro único de proponentes debe haberse expedido en un plazo no mayor a treinta días hábiles anteriores a la fecha del cierre de la presente Invitación, y encontrarse vigente y en firme.

3.6.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

a) ANÁLISIS DEL A.I.U (Administración, Imprevistos y Utilidad).

Deberá adjuntarse el cálculo pormenorizado del factor de Administración, Imprevistos y Utilidades que incidirá sobre los costos directos según el carácter, cuantía y especialización de la obra. Deberá contener todos los costos de administración, en los que incurre la organización del proponente para ofertar y desarrollar el objeto del contrato, los imprevistos del contrato y la utilidad que pretende recibir por la ejecución del proyecto.

El oferente establecerá los porcentajes manejados para el A.I.U., los cuales sumados no podrán superar el 25%. El porcentaje asignado cada uno de ítems debe ser el resultado del análisis realizado y presentado en la correspondiente propuesta.

Imprevistos: En este porcentaje se incluyen los eventos naturales o sociales, ajenos a la voluntad del constructor y que afectan el normal desarrollo de las actividades previstas de acuerdo con el cronograma propuesto. El valor asignado a los imprevistos será reconocido por la Universidad, con base en la justificación del gasto generado, en todo caso no podrá exceder el valor del porcentaje previsto por el proponente en el correspondiente análisis.

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

Dentro de la composición de los costos de administración será obligación del proponente incluir los siguientes aspectos:

- Costos de movilización, señalización de seguridad, celaduría, y demás asuntos afines.
- Costo de servicios públicos durante el transcurso de la obra, y el valor del trámite ante las empresas de servicios públicos provisionales.
- Costo de transportes no incluidos en los costos directos.
- Pólizas, timbres, publicación, impuestos, estampillas, retenciones y demás gastos afines que apliquen a la legalización del contrato.
- Ensayos de laboratorio para materiales, pruebas de resistencia de concretos, fluencia de aceros, pruebas en soldaduras, pruebas de estanqueidad, presión y otras, requeridas para verificar el cumplimiento de las normas técnicas códigos vigentes.
- Personal requerido para ejercer labores de almacén, Inspección de Obra y Secretariales.
- Personal para la administración, dirección, residencia de la obra y grupo asesor interdisciplinario.
- Costo de prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal, de acuerdo con la Ley.
- Planos record de toda la obra construida (formato AutoCad editable) y manuales de operación y mantenimiento de equipos e instalaciones especiales en general de todo el edificio (revisados y aprobados por interventoría).
- Elaboración de manual de operación y mantenimiento de la edificación.
- Costo de elaboración e implementación de las actividades consideradas en el plan de manejo ambiental requerido para el desarrollo de la obra.
- Costo de elaboración e implementación de medidas de contingencia para el manejo de tráfico en caso de ser necesario.

NOTA: La ausencia de cualquiera de los puntos antes descritos en el análisis del factor de Administración, Imprevistos y Utilidad, no podrá ser causal de reclamaciones posteriores ante la Universidad. En consecuencia los costos que los ítems anteriormente relacionados impliquen serán de cargo del contratista.

b) PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

El Proponente deberá presentar un programa de trabajo impreso en formato pliego, tal que sea posible su evaluación de forma clara, adicionalmente debe presentarse en medio magnético editable. Este debe ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales y comenzará a regir desde la fecha del acta de inicio de la obra; El programa deberá presentarse en días y por ítems, tendrá una duración máxima de **90 días**. En caso de no presentarse por ítems y por días, y en los formatos solicitados, la propuesta será **RECHAZADA**. El programa forma parte integrante del contrato que se celebre.

El cronograma de ejecución de actividades podrá realizarse en PROJECT o cualquier formato que libremente el proponente considere.

El programa de ejecución de actividades podrá realizarse en PERT, GANTT, MS PROJECT o cualquier formato que libremente el proponente considere.

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

c) FLUJO DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

El proponente deberá presentar el plan de inversión del anticipo, **expresado en porcentajes**, de acuerdo con el valor de su propuesta económica y sujeto a los porcentajes presentados en el presente pliego de condiciones. En caso de no presentar el flujo de inversión la propuesta será **RECHAZADA**.

d) ORIGINAL ANEXO 3. (DEBIDAMENTE DILIGENCIADO) Con sus respectivos soportes.

e) Se revisará que en la carta de presentación de la propuesta se registre la intención y compromiso para la elaboración de los siguientes documentos, los cuales deben ser entregados en el Comité Pre-construcción:

i) Seguridad y salud en el trabajo:

- (1) Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo: el cumplimiento del desarrollo e implementación del sistema, deberá tener la evidencia de la ejecución del mismo, la cual se debe entregar en comités de obra junto con los reportes de accidentes de trabajo (accidentes y plan de acción), o durante la ejecución del proyecto.
- (2) Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles: debe ser actualizada según el avance y desarrollo de la obra.
- (3) Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- (4) Comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo o Vigía de la Salud según corresponda: se debe allegar el acta de conformación del comité.
- (5) Plan de emergencia: se debe diseñar teniendo en cuenta el plan de emergencia de la Universidad según la ubicación de la obra.
- (6) Plan de capacitaciones en Seguridad y Salud en el trabajo.

ii) Gestión ambiental:

- (1) Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos ambientales: debe ser actualizada según el avance y desarrollo de la obra
- (2) Programas ambientales según los impactos más significativos valorados en la matriz: deben ser actualizados a medida que se desarrolle la obra, se debe reportar la ocurrencia de accidentes ambientales en comités de obra o durante la ejecución de la misma junto con el plan de acción realizado. Así mismo la evidencia del plan de desarrollo y capacitaciones ambientales.
- (3) Plan de emergencia: teniendo en cuenta el plan de emergencia de la Universidad según la ubicación de la obra, debe estar articulado con el plan de emergencia de Seguridad y Salud en el trabajo.

3.6.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

a. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Para acreditar la experiencia general, el proponente deberá presentar por cada contrato:

- Copia del contrato.

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

- Certificación de recibo a satisfacción o acta de liquidación o acta de recibo final. Este documento debe contener como mínimo: Numero de Contrato, Objeto del contrato, Valor del Contrato, Fecha de Inicio (expresada en MM/DD/AA), Fecha de terminación (expresada en MM/DD/AA), Tiempo de ejecución y Valor del contrato expresado en SMMLV (de acuerdo con año de liquidación).
- Diligenciar la información requerida en el **Anexo No. 3**.

No se tendrán en cuenta actas o certificaciones producto de subcontratos con el contratista directo de la obra, ni auto certificaciones, ni certificación de obras propias.

Para efectos de la ventana de validación (últimos quince años) se tendrá en cuenta la fecha de liquidación del contrato.

Los documentos de experiencia que no cumplan con los anteriores requisitos, serán **RECHAZADOS**.

b. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO.

El proponente debe diligenciar la información requerida en el Anexo No. 4, por cada profesional propuesto, así mismo debe adjuntar los siguientes documentos.

- Copia de diploma de grado, matricula (tarjeta) profesional, certificado de vigencia de la matricula profesional, donde se acredite la idoneidad de cada profesional.
- HOJA DE VIDA de cada profesional
- Certificaciones y/o constancias de cumplimiento de todos los contratos acreditados para la experiencia de los profesionales propuestos.
- En caso de acreditar formación académica posgraduada, anexar los diplomas correspondientes que certifiquen esta condición.

Durante la ejecución del contrato, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza la Universidad, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

3.7. PROPUESTA ECONÓMICA

- a. Original Anexo No. 02 Propuesta Económica (Debidamente Diligenciado).** La propuesta deberá ser entregada en medio físico y magnético, la no entrega de este material será causal de rechazo de la propuesta.

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el **Capítulo Correspondiente** de la Presente Invitación, indicando en su propuesta económica, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma:

- El Valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA, además de todos los gastos en los que incurra el contratista para el desarrollo del objeto contractual.
- Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos, a precios fijos inmodificables.

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

- El valor total de la propuesta ni ninguno de sus ítems podrá superar el presupuesto oficial, ni ser menor al 90 % de este. El incumplimiento de esta condición será causal de RECHAZO.
- El proponente deberá incluir dentro de su propuesta toda erogación, impuestos, retención, demás gastos y costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.
- La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente.
- Si el proponente modifica parcial o totalmente el contenido del anexo de cuadro de cantidades, la propuesta será RECHAZADA.
- Si la descripción y alcance de alguna de las actividades o ítem es modificado, la propuesta será RECHAZADA.
- Si la cantidad o unidad de medida de alguna de las actividades contenidas en el anexo de cuadro de cantidades es modificada, la propuesta será RECHAZADA.

El valor de la propuesta incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del objeto de la presente Invitación; por lo anterior, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles.

Los costos en los que incurra el proponente para la preparación y formulación de su propuesta serán de su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la cual la Universidad no concederá suma alguna, ni efectuara reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas exigidas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

CAPITULO CUARTO

4. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

En el presente capítulo la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA suministra los requerimientos técnicos para la ejecución del objeto de la presente Invitación:

4.1. ALCANCE DEL TRABAJO.

REFORMA, ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS ACTUALES ESPACIOS ALEDAÑOS A LA FACHADA PRINCIPAL DE LA BIBLIOTECA CENTRAL JORGE PALACIOS PRECIADO LA CUAL DEBERÁ

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

CONTEMPLAR COMO MÍNIMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y LAS QUE GENEREN CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

4.2. GRUPO DE TRABAJO:

EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO (50 PUNTOS MÁXIMO)

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 04 para cada uno de los profesionales propuestos.

4.2.1. PROFESIONALES DE OBRA

a. RESIDENTE DE OBRA

- ✓ INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO **con experiencia general mayor o igual a diez (10) años** contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.
- ✓ Experiencia específica: anexar máximo TRES (3) constancias relacionadas con PROYECTOS liquidados a partir del primero de enero de **2010** y con anterioridad a LA FECHA DE CIERRE, contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como RESIDENTE DE OBRA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos.
- ✓ CON LAS CERTIFICACION APORTADAS SE DEBERA ACREDITAR COMO MÍNIMO **5.000 M2** DE OBRA EJECUTADA.
- ✓ Las certificaciones de experiencia del Residente de obra deben ajustarse a los requisitos indicados en el literal b) Certificación de Experiencia General del Personal Propuesto, de los DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

El profesional que cumpla con los requisitos anteriores se le asignará CINCO (5) puntos, siempre y cuando se anexen todos los documentos exigidos en el literal b) Certificación de Experiencia General del Personal Propuesto, de los DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Se concederán: **10** puntos adicionales si el profesional ofrecido ostenta título de especialista y **20** puntos si el título es de maestría (**no acumulables**) en: Geotecnia o Estructuras, o Gerencia de obras o Administración de obras en cualquiera de los casos.

Estará de manera permanente en la obra, de dedicación 100% del tiempo de desarrollo de la misma, con experiencia certificada, quien representará al director en la ejecución de esta.

El Residente propuesto deberá tener amplias facultades para resolver los problemas que se presenten en la obra y ocupar en las obras el personal obrero experimentado y personal auxiliar suficientemente capacitado para cada tipo de trabajo y en las labores especiales que se le encomienden.

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

4.2.2. GRUPO ASESOR INTERDISCIPLINARIO:

a. ESPECIALISTA ESTRUCTURAL

- ✓ INGENIERO CIVIL CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN ESTRUCTURAS o **con experiencia general mayor a CINCO (5) años** contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
- ✓ Experiencia específica: anexar máximo TRES (3) certificaciones de PROYECTOS INICIADOS DESPUÉS DEL 1 de enero de **2012** Y TERMINADOS ANTES DE LA FECHA DE CIERRE, contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como DISEÑADOR ESTRUCTURAL O CALCULISTA ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ni sub-contratos. Al menos uno de los certificados de experiencia debe ser posterior a la entrada en vigencia de la NSR-10.
- ✓ CON LAS CERTIFICACIONES APORTADAS SE DEBERÁ ACREDITAR COMO MÍNIMO **5.000 M2** DE OBRA EJECUTADA Y/O DISEÑADA. Al menos uno de los certificados de experiencia debe ser posterior a la entrada en vigencia de la NSR-10.

El profesional que cumpla con los requisitos anteriores se le asignará DIEZ (10) puntos, siempre y cuando se anexen todos los documentos exigidos en el literal b) Certificación de Experiencia General del Personal Propuesto, de los DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Tendrá una dedicación del 5% del tiempo de desarrollo de la obra, debe estar presente en los comités de obra y colaborar con la resolución de problemas competentes a su especialidad, revisar memorias de cálculo, planos y detalles constructivos al igual que la orientación pertinente en la ejecución de las obras.

b. ESPECIALISTA ELÉCTRICO

- ✓ INGENIERO ELECTRICO O ELECTRICISTA O ELECTRO-MECANICO **con experiencia general mayor o igual a CINCO (5) años** contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
- ✓ Experiencia específica Anexar máximo TRES (3) certificaciones de CONTRATOS INICIADOS DESPUÉS DEL 1 de enero de **2012** Y TERMINADOS ANTES DE LA FECHA DE CIERRE, contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como RESPONSABLE DE LOS DISEÑOS ELÉCTRICOS DE EDIFICACIONES. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ni sub-contratos.
- ✓ CON LAS CERTIFICACIONES APORTADAS SE DEBERÁ ACREDITAR COMO MÍNIMO su participación EN 10.000 M2 DE OBRA EJECUTADA Y/O DISEÑADA.

El profesional que cumpla con los requisitos anteriores se le asignará DIEZ (10) puntos, siempre y cuando se anexen todos los documentos exigidos en el literal b) Certificación de Experiencia General del Personal Propuesto, de los DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

Tendrá una dedicación del 25% del tiempo de desarrollo de la obra, debe estar presente en los comités de obra y colaborar con la resolución de problemas competentes a su especialidad, revisar memorias de cálculo, planos y detalles constructivos al igual que la orientación pertinente en la ejecución de las obras.

c. PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL

- ✓ PROFESIONAL CON FORMACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL A NIVEL DE PREGRADO O POSGRADO **con experiencia general mayor o igual a TRES (3) años** contados a partir de la fecha de expedición de la Licencia en Salud Ocupacional.
- ✓ Experiencia específica anexar certificaciones de máximo TRES (3) PROYECTOS, contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como RESPONSABLE DEL MANEJO DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EN PROYECTOS DE OBRAS CIVILES. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ni sub-contratos.

El profesional que cumpla con los requisitos anteriores se le asignará DIEZ (10) puntos, siempre y cuando se anexasen todos los documentos exigidos en el literal b) Certificación de Experiencia General del Personal Propuesto, de los DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Tendrá una dedicación del 25% del tiempo de desarrollo de la obra, con las funciones inherentes al cargo que desempeña.

4.2.3. PUNTAJE EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

Tabla 2: PUNTAJE EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

CARGO	PUNTOS POR REQUISITOS MÍNIMOS	PUNTOS ADICIONALES POR POSGRADOS
Residente de Obra	10 Puntos	HASTA 20 Puntos
Especialista Estructural	10 Puntos	
Especialista Eléctrico	10 Puntos	
Profesional Seguridad Industrial	10 Puntos	
TOTAL PUNTOS A OBTENER		50 PUNTOS

NOTA: Todos los profesionales que hacen parte de la propuesta deben adjuntar certificados de vigencia de matrícula profesional no superior a 60 días de vigencia.

4.3. FUNCIONES PRELIMINARES

El contratista deberá contar con todo el personal técnico mencionado arriba con la dedicación estipulada y estudiar y analizar el paquete técnico (planos estructurales, a su vez las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, análisis de precios unitarios, programación, flujograma, plan de calidad, y la documentación exigida en los pliegos de condiciones del contrato de obra, requisitos en seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental) de la totalidad de la obra, verificando el alcance del mismo para la

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

elaboración de un informe preliminar en conjunto con la Interventoría Externa en donde se reporte todas las observaciones encontradas.

Este informe, será entregado en el Comité Pre-construcción desarrollado en la Oficina de Planeación de la UPTC, conformado por la Unidad de Interventoría de la UPTC, el Contratista, Diseñador de Proyecto y la Interventoría Externa, siendo la base para definir la fecha de inicio de obra.

CAPITULO QUINTO

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al proponente cuya propuesta resulte más favorable y esté ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación y modificación establecidos en el presente pliego.

Las propuestas deberán ser analizadas por el Comité de Contratación de la Universidad (Evaluación que se realizará tomando como base las distintas evaluaciones que dentro del ámbito de su competencia, presente la oficina jurídica, oficina de bienes, suministros e inventarios y el comité técnico evaluador), quién podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente.

Para tales efectos se apoyará en:

- 1 **Dirección Jurídica**, la cual realizará la evaluación jurídica.
- 2 **Departamento de Contratación**, la cual realizará la evaluación financiera.
- 3 **Comité Técnico Evaluador, designado por el Ordenador del Gasto**, el cual realizará la evaluación económica y técnica ponderada, otorgando el puntaje.

Tabla 3: Factores habilitantes y ponderantes.

FACTORES HABILITANTES	PUNTAJES
CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
FACTORES PONDERANTES	PUNTAJES
CRITERIOS DEL CONTENIDO TECNICO-CALIDAD EXPERIENCIA ESPECIFICA	300 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	150 PUNTOS
PERSONAL PROPUESTO	050 PUNTOS

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

PROPUESTA ECONÓMICA	500 PUNTOS
TOTAL CAPACIDAD TÉCNICA	1000 PUNTOS

Al resultado obtenido a partir de la evaluación de los factores ponderantes se le aplicará un factor de modificación, obtenido como resultado de la eficiencia en el tiempo, evaluado con base en el cronograma propuesto por cada uno de los oferentes. Condición que permitirá encontrar el puntaje total definitivo.

5.2. REQUISITOS HABILITANTES.

5.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE)

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales una vez culminada la etapa de subsanación.

5.2.2. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE)

Con base en la información contable que se encuentra en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES en los términos descritos en el Capítulo Tercero Título DOCUMENTOS FINANCIEROS, literal a, se evaluarán los siguientes Indicadores Financieros:

a. Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El Índice de liquidez deberá ser mayor al 1.5

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El Índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor al 1.5.

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\sum \text{Activo Corriente}}{\sum \text{Pasivo Corriente}}$$

b. Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos * 100

MAYOR DE	70%	No admisible
MENOR O IGUAL	70%	Admisible

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\sum \text{Pasivo total}}{\sum \text{Activo Total}} \times 100$$

El endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser menor o igual \leq al 70%

c. Capital de trabajo.

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

MENOR O IGUAL A	100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El capital de trabajo presentado debe ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El capital de trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y este deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

d. Patrimonio

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

$$\text{Patrimonio} = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$$

MENOR O IGUAL A	150% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	150 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El patrimonio presentado debe ser mayor al 150% del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El patrimonio presentado será el resultado de la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo total de cada uno de ellos y este deberá ser mayor al 150% del valor del presupuesto oficial.

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

e. Capacidad de contratación residual como constructor (Kr)

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

Ya que la presente invitación tiene un tiempo estimado de ejecución inferior a 12 meses, la capacidad residual de contratación es igual a:

Presupuesto Oficial = \$ **754'146.278,62**
Dinero del anticipo: = \$ 226'243.883,59
Diferencia = \$ 527'902.395,04

Capacidad residual del proceso de contratación = 715.59 SMMLV

En caso de Consorcios o Uniones temporales para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes.

El proponente deberá acreditar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la "**Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública**", señalado en la **Circular Externa No. 14 del 29 de julio de 2015** Colombia Compra Eficiente.

Por lo cual, el proponente debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- ❖ La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos; indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado; (v) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.
- ❖ La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.
- ❖ El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

El cálculo de la capacidad residual será hará con base al aplicativo en Excel "Aplicación Capacidad residual" anexo a la circular mencionada y que se encuentra en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>.

La oferta será NO ADMISIBLE cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida en salarios mínimos mensuales vigentes. Igual situación aplicará para los

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

consorcios o uniones temporales cuando la sumatoria de la capacidad de contratación residual de los integrantes sea menor a la capacidad residual requerida.

NOTA: No se evaluará el k residual de los oferentes, si no se allega la totalidad de los requisitos expuestos en el presente pliego y en la circular respectiva sin perjuicio de la subsanación.

5.2.3. ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (HABILITANTE)

Se estudiarán y analizarán los requerimientos hechos en **CAPITULO TERCERO: DE LAS PROPUESTAS**, literal Documentos Técnicos Mínimos.

5.2.4. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

Se entenderá que el soporte relacionado con la experiencia esta dado con los contratos y la documentación anexa a la propuesta que soporta el formulario de experiencia GENERAL Y ESPECÍFICA (Anexo No. 3). El RUP debe contener la información objeto de las certificaciones presentadas, condición indispensable para validar estas.

A continuación se relaciona la información que deberá ser presentada para que los documentos sean tenidos en cuenta dentro de la evaluación de experiencia y la evaluación se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

Los proponentes cuya inscripción este próxima a vencerse (30 días o menos), deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en la ley.

Los contratos que estén a nombre de un consorcio o unión temporal, donde no todos los integrantes se constituyen como proponentes de la presente invitación y de los cuales no se puede obtener el porcentaje de participación de los miembros que lo conformaron, deberán tener adjunto el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el que conste los porcentajes de participación de cada uno de sus miembros, con el fin de tenerlos en cuenta, en la misma proporción. En caso de que no aporte el documento o de él no se deduzca el porcentaje de participación, dicho contrato no se tendrá en cuenta para los efectos de la propuesta.

El anexo No. 03 debe ser diligenciado por las personas naturales, jurídicas, consorcio o unión temporal para determinar la admisibilidad o no de la experiencia del proponente.

El PROPONENTE deberá relacionar en SMMLV la experiencia en contratos de obra en la Adecuación y/o Construcción de Edificaciones. Para calcular el valor de los contratos en SMMLV se tomará como referencia la fecha de terminación de los mismos.

Si los Contratos corresponden a obras ejecutadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, el valor facturado por concepto de obra ejecutada a considerar será igual al valor total facturado de la obra, multiplicada por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para acreditar la experiencia general del proponente, se deberán adjuntar:

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

Máximo tres (3) contratos de obra en: **Código UNSPSC 72 12 14 00 Clase: Servicios de construcción de edificios públicos especializados, Código UNSPSC 72 12 14 09 Producto: Construcción de bibliotecas públicas**, celebrados con entidad pública o privada, ejecutados y liquidados a partir del año **2010**. Cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a **5.000 m2** y un valor igual o superior al **150%** del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV.

- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos.

Para acreditar la EXPERIENCIA GENERAL del proponente PLURAL, se deberán adjuntar:

Máximo tres (3) contratos de obra en: **Código UNSPSC 72 12 14 00 Clase: Servicios de construcción de edificios públicos especializados, Código UNSPSC 72 12 14 09 Producto: Construcción de bibliotecas públicas**, celebrados con entidad pública o privada, ejecutados y liquidados a partir del año **2010**. Cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a **5.000 m2** y un valor igual o superior al **150%** del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV.

- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos.

NOTA:

- El miembro del consorcio o la unión temporal que presente la mayor experiencia en valor sumando la experiencia general, debe ir como mínimo con el **50%** dentro de la asociación para este proceso.
- Todos y cada uno de los asociados debe presentar como mínimo una certificación dentro de la experiencia general o específica con un área no menor a **5.000 m2**.
- En caso de presentar experiencia en consorcios o uniones temporales, se aceptará el **100%** de la certificación tanto en área como en valor, si el miembro de la unión tuvo el **50%** o más de participación en el consorcio o unión temporal a cargo de la construcción de la obra certificada.
- Ninguno de los integrantes del proponente plural, podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal **INFERIOR AL 25%**
- Para la acreditación de la experiencia específica con certificaciones de obras en el exterior, se deberá aportar la certificación con su traducción al idioma español y sobre estos documentos, así como para los presentados por el proponente extranjero aplican, según sea el caso, las disposiciones relativas al apostillaje o a la consularización y legalización conforme lo ordenado por el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio.
- En caso de presentarse certificaciones de uso privado, se deberá presentar: el contrato, su acta de recibo final y/o de liquidación o su equivalente.

5.3. FACTORES PONDERANTES

5.3.1. CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO-CALIDAD (300 PUNTOS)

Para efectos de la asignación de este puntaje, se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir que cumplan con todos los requisitos habilitantes (jurídico, financiero, técnico y de experiencia).

Para evaluar la experiencia en actividades específicas CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO DE CALIDAD, serán tenidos en cuenta únicamente las certificaciones de

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

contratos validas que se anexen para demostrar la EXPERIENCIA GENERAL del proponente de acuerdo con el numeral 4. Para esto se tendrá en cuenta la información debidamente certificada y relacionada en el anexo 3-A.

Se otorgará un máximo de **300** puntos los cuales serán asignados a los proponentes que dentro de las certificaciones presentadas para cumplir su **EXPERIENCIA ESPECIFICA**, demuestren haber realizado las siguientes actividades.

Tabla 2: PONDERACIÓN DE PARÁMETROS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA, Anexo 3-A

Detalle	Unidad	Cantidad ejecutada requerida	Puntos. (no diligenciar)
MAMPOSTERIA, PISOS EN MADERA NATURAL.	M2	250	70
SISTEMAS DE ILUMINACION TIPO LED Y APARATOS PARA SEÑALIZACION.	UN	20	30
CABLEADO ESTRUCTURADO.	GLB	1	50
PINTURA EN MUROS Y CIELORASO.	M2	1500	50
INSTALACION MEMBRANA ARQUITECTÓNICA.	M2	150	100
			300

A los aspirantes que certifiquen cantidades de obra inferiores a las requeridas se les asignará un puntaje proporcional a la cantidad ejecutada, truncando el resultado de la operación al segundo decimal, calculado de la siguiente manera:

$$\text{Puntaje a asignar} = \frac{(\text{cantidad de obra ejecutada})}{(\text{cantidad de obra requerida})} * \text{puntaje asignado a la actividad}$$

A los aspirantes que certifiquen cantidades de obra superiores a las requeridas se les asignará el puntaje máximo propuesto para esa actividad.

5.3.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (150 PUNTOS)

El proponente deberá indicar bajo gravedad de juramento, si los bienes y/o servicios ofrecidos, corresponden a Industria Nacional o Industria Extranjera, de acuerdo con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y los Decretos: 2680 de 2009, 0019 de 2012 y 1082 de 2015, para tal efecto podrá diligenciar el formato incluido en el Anexo.

Se podrá acreditar con la oferta, mediante comunicación escrita, firmada por el PROPONENTE si es persona natural, o por el Representante Legal si es persona jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio, bajo la gravedad de juramento, la procedencia del personal y los bienes con que se ejecutarán las actividades que se requieren para cumplir con el objeto del presente proceso y de igual manera la incorporación del personal colombiano para la prestación de servicios profesionales, técnicos y operativos. Para tal efecto el Proponente podrá diligenciar el formato que se incluirá en el pliego de condiciones o lo deberá manifestar en la propuesta de manera expresa y clara, deberá estar firmado por el representante legal.

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

Entiéndase como origen nacional cuando la mayor parte de los bienes o del personal destinado a la ejecución de las obras corresponde a origen nacional.

Se asignará el siguiente puntaje:

PUNTAJE DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
Cuando el personal y bienes sean de origen nacional	150
Cuando el personal sea de origen nacional y bienes extranjeros.	100
Cuando el personal sea de origen extranjero y bienes nacionales.	50
Cuando la oferta no informe el origen del personal ni bienes.	0

5.3.3. PROPUESTA ECONOMICA (500 PUNTOS):

Se efectuará la Corrección aritmética al valor de la propuesta en el Anexo correspondiente prevaleciendo los precios unitarios del APU para cada ítem, en la corrección aritmética del cuadro de cantidades de obra.

Cada A.P.U. también deberá ser aproximado al peso al igual que toda operación matemática efectuada en el cuadro de cantidades.

La Corrección aritmética originada por los ajustes al peso se efectuarán de tal forma que cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco (5) se aproximará por defecto al número entero del peso.

Este procedimiento se efectuará después de surtido el proceso legal de ponderación de los demás factores, del respectivo estudio técnico, económico, y jurídico (sólo serán objeto de ponderación por este concepto aquellos que sean declarados admisibles en el estudio jurídico, técnico y económico), Obtenido las posibles objeciones por parte de los oferentes y se dará la respectiva respuesta previamente a la realización de esta ponderación.

Se otorgarán puntos al factor valor de la propuesta, de acuerdo con los procedimientos descritos más adelante.

El valor máximo de cada precio unitario es el manejado en el cuadro de cantidades de la presente invitación, si la propuesta excede este valor, la propuesta será RECHAZADA.

El valor de cada precio unitario en la propuesta económica de cada proponente no debe ser inferior al 90% del precio unitario del cuadro de cantidades anexo a la presente invitación, si este porcentaje es menor, la propuesta será RECHAZADA

Si el porcentaje estipulado para el análisis del A.I.U. es superado (mayor a 25%), la propuesta será RECHAZADA

5.3.4. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

El proponente, deberá acompañar la propuesta con los respectivos análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems o actividades de obra que componen la oferta, de acuerdo con los pliegos de condiciones.

Los análisis de precios unitarios deberán ajustarse al peso y se presentarán para cada uno de las actividades de obra descritas en el presente pliego de condiciones. El proponente deberá tener en cuenta la totalidad de los costos de materiales, mano de obra, equipos, transportes y todos los costos directos e indirectos necesarios para su ejecución. El valor total de cada ítem deberá contemplar la totalidad de los insumos requeridos para su ejecución, de acuerdo con la especificación señalada en el presente pliego.

Cuando en los análisis de precios unitarios no se presenten de forma discriminada los costos que afecten la ejecución de la actividad objeto del ítem, la propuesta será **RECHAZADA**.

En razón a que el valor correspondiente al AIU, se adiciona en la parte final del anexo 2, los análisis de precios unitarios no deben incluir este factor en el cálculo del valor de cada uno de los ítems.

En caso de omitir algún componente dentro del desarrollo del APU que sea parte primordial en la ejecución del ítem, deberá ser asumido por el proponente sin derecho a generar cobros adicionales a la Universidad.

En el caso de presentarse cualquier inconsistencia entre el valor total de un análisis de precio unitario y el precio consignado en cualquier otro lugar de la propuesta, prevalecerá el valor total del análisis unitario.

La no presentación de todos y cada uno de los análisis de precios unitarios requeridos para garantizar la calidad de los trabajos ofrecidos determinará el RECHAZO de la propuesta.

Así mismo se determinarán como causales de rechazo de la propuesta: cambios en la unidad de medida, las cantidades o la descripción de la actividad.

Deberá anexarse el listado básico de insumos con sus valores, cuadro de jornales, análisis de factor prestacional y el listado de equipo a utilizar los cuales deben coincidir exactamente con los del APU. En caso de inconsistencias entre los documentos base y los APU prevalecerán los consignados en el APU.

El valor máximo de cada precio unitario es el manejado en el cuadro de cantidades de la presente invitación, si la propuesta excede este valor, la propuesta será **RECHAZADA**.

El valor de cada precio unitario en la propuesta económica de cada proponente no debe ser inferior al 90 % ni mayor al 100 % del precio unitario del cuadro de cantidades anexo a la presente invitación, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA**.

5.4. FORMULA DE EVALUACION

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

5.4.1. CALCULO DE LA MEDIA GEOMÉTRICA:

Se calculará la media geométrica PG de todas las propuestas declaradas hábiles jurídica y financieramente y que se encuentren dentro del rango del 90% y el 100% del presupuesto oficial.

$$PG = \sqrt[n]{\prod_i P_{hn}}$$

Dónde:

PG Media Geométrica.
Phn Valor de la propuesta n, hábil.
n Número de propuestas hábiles.

CALCULO DEL PUNTAJE ASIGNADO A LA PROPUESTA Pi:

$$PG1 = \frac{VALOR DE LA MEDIA GEOMETRICA + PRESUPUESTO OFICIAL}{2}$$

Las propuestas se ordenarán de acuerdo con su diferencia en valor absoluto con respecto a PG1. La que se acerca más a PG1 en valor absoluto obtendrá 500 puntos, a las demás se les descontarán veinticinco (25) puntos en forma descendente. Es decir, la segunda tendrá 475 puntos, la tercera 450 y así sucesivamente. En caso de empate se asignará el mismo puntaje a los oferentes empatados, al siguiente oferente en orden descendente se le descontarán n veces 25 puntos donde n corresponde al número de oferentes con puntaje superior.

5.5. FACTOR DE MODIFICACION DE PUNTAJE POR EFICIENCIA EN EL TIEMPO

Se obtiene un factor de modificación por eficiencia (≤ 1) mediante la relación entre el número de días presentado en los pliegos de condiciones (90) y el número de días propuesto, el puntaje obtenido por cada oferente como resultado de la suma de los factores PONDERANTES se divide por esta magnitud para obtener el puntaje total definitivo.

Factor de modificación por eficiencia = # de días propuesto/900.

$$Puntaje\ total\ definitivo = \frac{puntaje\ obtenido\ por\ suma\ de\ factores\ ponderantes}{factor\ de\ modificación\ por\ eficiencia}$$

Los oferentes que propongan tiempos de ejecución inferiores a los considerados en los pliegos de condiciones (90 días), deberán sustentar esta condición adjuntando a su propuesta los soportes técnicos y tecnológicos con que cuentan y que le permiten obtener los rendimientos propuestos.

Para la evaluación del factor de modificación de puntaje por eficiencia en el tiempo se tendrá en cuenta un umbral que se establece de la siguiente manera:

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

$$T_U = \left(\frac{T_p + 90}{2} \right) * 0.95$$

Donde T_p es el promedio aritmético de los tiempos de ejecución, en días, debidamente sustentados de las propuestas habilitadas.

El factor de modificación de puntaje por eficiencia en el tiempo, se aplicará únicamente a las propuestas que hayan presentado un plazo de ejecución superior al umbral T_U .

Para las propuestas con tiempos de ejecución inferiores al umbral, T_U , el factor de modificación de puntaje por eficiencia en el tiempo asignado será de la unidad (1.0).

En caso de que salga favorecida una propuesta con un plazo de ejecución inferior al del umbral, T_U , es decir con un factor de modificación de puntaje por eficiencia en el tiempo igual a la unidad, el oferente deberá presentar un nuevo cronograma ajustado al termino de ejecución previsto en los pliegos de condiciones (90 días), como requisito previo para la firma de contrato.

El oferente que opte por esta opción como factor de apalancamiento de su puntaje, en caso de resultar favorecido, acepta que la multa por incumplimiento en el tiempo de entrega, será del doble de la indicada en el numeral 1.4 del presente pliego, es decir la sanción por incumplimiento en la fecha de entrega será de 0.2% del valor inicial del contrato por cada día de retraso.

5.6. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total definitivo, se dará aplicación a lo siguiente:

Para obtener el desempate, cuando dos o más oferentes obtengan el mismo puntaje total tomando el número entero y dos decimales, en este caso se procederá de la siguiente manera, teniendo en cuenta la documentación presentada para esta Invitación, se dará el mayor puntaje al proponente que:

- Al que tenga la mayor capacidad Residual de contratación "kr" como Constructor.
- En caso de persistir el empate al que presente mayor Experiencia: el mayor valor expresado en SMMLV en los contratos certificados en el ANEXO 3 de Experiencia, y que hayan sido aceptados en la evaluación técnica.

Si persiste el empate.

- En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
- Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mi pymes, se preferirá a la Mi pyme nacional, sea proponente singular o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
- Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

- Si aplicando tal criterio, el empate continúa, se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. Lo anterior se certificara por la junta de invalidez (regional o nacional). Según lo dispuesto en la Ley 361 de 1997 (Y normatividad que la modifique o adicione).

Lo anterior se certificará por la junta de invalidez (regional o nacional).

Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG 2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No 106 del 18 de Enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001.

La ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" establece en su artículo que "cada estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presente convención la legalización significa únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado, certifican la autenticidad de la firma, a qué título ha actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré".

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.

Las certificaciones deberán ser expedidas por los contratantes, la certificación expedida por las entidades oficiales bastará para su validez la firma del funcionario que la suscriba.

Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o en la verificación que haga la UPTC, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación.

Si el empate continúa se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, y el comité de Contratación designará la persona que escogerá en un solo intento al oferente vencedor.



INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector Ordenador del Gasto
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Vo. Bo.: OFICINA JURIDICA
REVISÓ: LEONEL VEGA.
PROYECTO: DC ALEX ROJAS / DJ YUDY ROJAS

ANEXO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS O INVITACIÓN A COTIZAR (según

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

corresponda) y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente propuesta _____.

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometo a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.
- IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente Invitación.
- VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere.
- VIII. Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta de Inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e interna aplicable en la materia, por lo tanto me comprometo a cumplirla a cabalidad.
- IX. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se

Conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.



INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

- X. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ _____ el plazo propuesto es de _____ días y mi propuesta consta de ____ folios.
- XI. Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico y a mantenerlo habilitado durante el término de ejecución y cuatro meses más: _____

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

**ANEXO 02
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

No será objeto de aclaración y se tendrá como único valor de la propuesta el indicado en este anexo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
OBRA CIVIL					
1	REPLANTEO	M2	58,89		
2	DESMONTE CANALETA ELÉCTRICA PERIMETRAL	ML	73,82		
3	DESMONTE ILUMINACIÓN	UN	42,00		
4	DESMONTE DIVISIONES EN MADERA Y VIDRIO EXISTENTES	GB	1,00		
5	TRACIEGO DE ESCOMBRO Y MATERIAL	VJ	2,00		
6	CARGUE DE PISO DE 18MM Y AFINADO	M2	18,24		
7	ESCALERA EN CONCRETO DE 3,000PSI	GBL	1,00		
8	GUARDAESCOBA	MI	93,42		
9	DECK EN MADERA NATURAL	M2	140,57		
10	DECK EN MADERA NATURAL LINEALES	ML	42,23		
11	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PISO EXISTENTE	M2	180,99		
12	Panel led, aspecto elegante, con perfil ultradelgado, bajo consumo de energía, mas del 50% de ahorro a comparacion de productos de tecnologías tradicionales, tipo de distribucion, directo simetrico, tipo de montaje, incrustar o descolgar, color blanco, angulo de apertura 120°, ip 22 IRC80. tonos de luz disponibles 6500 y 4000k.	UN	3,00		
13	Luminaria Mat Eko, suspendida, chasis blanco, 1,70m. Led, 4000k	UN	5,00		
14	Panel led 22w, circular empotrado a techo. Disponible en luz 4000k 3000k 6500k	UN	18,00		
15	Luminaria Mat eko led 2,27m 4000k, led sobrepuesta	UN	6,00		
16	Luminaria Mat eko led 1,14,5m, 4400lm, 4000k, universal blanca	UN	10,00		
17	panel led de 60x120, chip tipo samsug, luz 4000k.	UN	5,00		
18	cilindro LED 15w, blanco recesado, 2100lm, Cilindro recesado descolgar o sobreponer con tecnología LED, ofrece una solución eficiente hasta 75.7lm/W, ahorro de la energía y costes de mantenimiento, diseño compacto para una rapida y fácil instalación, vida útil de 30.000Hrs, equivalente a 30 años de servicio (con uso domestico de 1000 horas / año) no contiene mercurio cilindro LED 15w, blanco recesado, 2100lm, Cilindro recesado descolgar o sobreponer con tecnología LED, ofrece una solución eficiente hasta 75.7lm/W, ahorro de la energía y costes de mantenimiento, diseño compacto para una rapida y fácil instalación, vida útil de 30.000Hrs, equivalente a 30 años de servicio (con uso domestico de 1000 horas / año) no contiene Mercurio	UN	18,00		
19	bala de piso mr 16, 5w, led	UN	33,00		
20	regleta led exterior	UN	25,00		



INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

21	fuentes de 24w, para regleta led exterior	UN	5,00		
22	aplique techo led exterior	UN	6,00		
23	Luminaria de Emergencia PARI LED 2X1W batería 90mm autonomía, 120V. Cumple RETIELAP	UN	2,00		
24	Luminaria de Emergencia "SALIDA" LED GREEN batería 90mm autonomía, 120V. Cumple RETIELAP	UN	2,00		
25	INSTALACION	UN	1,00		
26	Jack 6A F/UTP ZMAX blanco, incluye íconos de colores.	UN	7,00		
27	Face plate sencillo MAX blanco.	UN	7,00		
28	Patch cord Cat 6A F/UTP de 2m color azul ZMAX.	UN	7,00		
29	Marcación impresa.	GI	1,00		
30	Herraje Patch panel de 24 puertos .	UN	1,00		
31	Jack 6A F/UTP ZMAX blanco, incluye íconos de colores.	UN	7,00		
32	Organizador Horizontal.	UN	2,00		
33	Patch cord Cat 6A F/UTP de 1m color azul ZMAX.	UN	7,00		
34	Certificación puntos cat 6A.	UN	7,00		
35	Cable 4PR F/UTP Cat 6A LS0H 10G color violeta, 305m.	ML	315,00		
36	Cable eléctrico 3X12 LSZH.	M	500,00		
37	Tablero de 24 circuitos con totalizador.	UN	1,00		
38	Toma 15 A normal color blanco.	UN	35,00		
39	Toma 15 A tierra aislada color naranja.	UN	15,00		
40	Tubería PVC 1".	ML	81,00		
41	Tubería PVC 3/4".	ML	180,00		
42	Tubería EMT 3/4".	ML	390,00		
43	Tubería EMT 1/2".	ML	30,00		
44	Caja de paso 30 x 30.	UN	1,00		
45	Salida de iluminación. Incluye alambre, caja de salida galvanizada 5800, toma eléctrica, 1,5 m de cable encauchetado 3 x 18, clavija. No incluye luminaria.	UN	117,00		
46	Diseño eléctrico y de cableado estructurado.	UN	1,00		
47	Sistema de iluminación y energía provisional para la obra.	UN	1,00		
48	DINTELES TRES CARAS DRYWALL	ML	41,37		
49	DILATAION PLASTICA EN Z	ML	96,42		
50	CIELO RASO DRYWALL LISO	M2	198,67		
51	CIELO RASO DRYWALL LISO SOPORTADO CON VARILLA ROSCADA	M2	89,68		
52	LINEAL CIELO RASO DRYWALL	ML	139,78		
53	CIELO RASO MODULAR DE 0.60 X 0.60	M2	5,60		
54	RESANE MAS 3 MANOS DE VINILO LA 1ERA Y LA 2DA CON VINILO TIPO 2 Y LA ULTIMA CON VINILTEX	M2	782,95		
55	RESANE MAS 3 MANOS DE VINILO LA 1ERA Y LA 2DA CON VINILO TIPO 2 Y LA ULTIMA CON VINILTEX	ML	124,11		
56	RESANE MAS 3 MANOS DE VINILO LA 1ERA Y LA 2DA CON VINILO TIPO 2 Y LA ULTIMA CON VINILTEX	M2	293,95		
57	RESANE MAS 3 MANOS DE VINILO LA 1ERA Y LA 2DA CON VINILO TIPO 2 Y LA ULTIMA CON VINILTEX	ML	139,78		
58	FILOS Y DILATAIONES	ML	158,33		
59	PINTURA ESPECIAL CON P.V.A.	M2	28,84		
60	PINTURA ESPECIAL CON P.V.A.	ML	17,63		
61	PINTURA IDEA PAINT	M2	5,34		
62	PINTURA ACETON COLOR	M2	34,66		
63	REJA PLEGABLE EN TUBO CIRCULAR METÁLICO DE 5,11m; h=3,00m	M2	15,33		



INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

64	MEMBRANA ARQUITECTONICA TENSADA	M2	108,29		
65	CESPED SINTETICO PAR TERRAZA	M2	40,38		
66	GIGANTOGRAFIAS ALTA DEFINICION	M2	28,84		
67	GIGANTOGRAFIAS H=0,40 ALTA DEFINICION	ML	17,63		
68	BANCA EN DECK PARA TERRAZA	UN	83,37		
69	COTIZACIÓN SEGÚN PROGRAMACIÓN ASEO	M2	658,89		
70	COTIZACIÓN SEGÚN PROGRAMACIÓN ASEO	JRN	45,00		
71	PLASTICO PARA RECUBRIMIENTO DE PISOS 5 MTS	RLL	2,00		
ADMINISTRACION					
IMPREVISTOS					
UTILIDADES					
VALOR ANTES DEL IVA					
IVA					
VALOR TOTAL OBRA CIVIL					
DOTACION MOBILIARIO					
72	MODULO DE BIBLIOTECA CUADRUPLE DE ANCHO 3,60 X ALTURA 2,00 X PROFUNDIDAD 0,30 Cada unidad esta conformada por costados fabricados en lamina de acero cold rolled, esta pieza esta diseñada con perforaciones lineales ubicadas cada 2,5cm sobre las cuales descansa cada entrepaño, la ranura permite que el entrepaño sea de fácil reubicación sin necesidad de utilizar herramientas, toda la unidad descansa sobre un zócalo de altura 7cm, el cual incluye niveladores atornillados a la estructura los cuales permiten nivelar la unidad de consulta, este elemento hace parte estructural de la UDC, los entrepaños son fabricados en lamina de acero C.R y soportan una carga distribuida de 80kg aproximadamente, cada unidad esta diseñada para que soporte una carga total de hasta 600kg aprox, los costados son recubiertos por tableros fabricados en aglomerado de madera enchapados en formica.	UN	2,00		
73	MODULO DE BIBLIOTECA DOBLE DE ANCHO 1,80 X ALTURA 1,20 X PROFUNDIDAD 0,60 Cada unidad esta conformada por costados fabricados en lamina de acero cold rolled, esta pieza esta diseñada con perforaciones lineales ubicadas cada 2,5cm sobre las cuales descansa cada entrepaño, la ranura permite que el entrepaño sea de fácil reubicación sin necesidad de utilizar herramientas, toda la unidad descansa sobre un zócalo de altura 7cm, el cual incluye niveladores atornillados a la estructura los cuales permiten nivelar la unidad de consulta, este elemento hace parte estructural de la UDC, los entrepaños son fabricados en lamina de acero C.R y soportan una carga distribuida de 80kg aproximadamente, cada unidad esta diseñada para que soporte una carga total de hasta 600kg aprox, los costados son recubiertos por tableros fabricados en aglomerado de madera enchapados en formica.	UN	6,00		

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

74	MESA AMEBA EN "L" CON SISTEMA DE CONECTIVIDAD estructura fabricada en tubo cold rolled, bases tubulares cónicas, ducto vertical y ductos horizontales anclados bajo superficie la superficie, este elemento permite la conducción del cableado y llegar hasta los GROMMET ubicados a nivel de superficie, cada unidad cuenta con tres (3) troqueles tipo universal para conectividad de tomas eléctricas y de voz y datos, superficies fabricada en aglomerado de madera enchapada en laminado plástico F8 formica, bordes recubiertos con cubre canto en PVC termo adherido, todas las partes metálicas son recubiertas en pintura en polvo de aplicación electrostática.	UN	1,00		
75	MESAS DE LECTURA CON SISTEMA DE CONECTIVIDAD E ILUMINACION Estación de trabajo estructuralmente independiente, sistema de conducción de cableado compartido, superficies en aglomerado con acabado en laminado decorativo de alta presión, balanceadas por cara inferior; sistema estructural en perfilaría cuadrada de 2"X2" Calibre 16 acabados pintura electrostática. Acabados en pintura electrostática micro texturizada; sistema de conducción de cableado interno mediante ducto vertical inspeccionables, canaletas bajo superficie y grommet de tapa abatible con escobilla en acero cold rolled / aluminio. Incluye todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento. DIMENSIONES 5,00M X 1,20M ALTURA H= 0,73M	UN	3,00		
76	RECEPCION PRINCIPAL Estructura frontal y costados entamborados, superficie de trabajo fabricada en aglomerado de madera enchapada en formica F8, bordes cubiertos con cubre canto termo adherido, sistema de conectividad conformado por ductos verticales y ductos horizontales, incluye grommet a nivel de superficie el cual permite la conexión de equipos a nivel de superficie, almacenamiento referencia 2M1A conformado dos (2) cajones pequeños y uno (1) mediano para almacenamiento de carpetas colgantes. DIMENSIONES 2,00 x 0,70 h=1,10	UN	1,00		
77	BARRA DE LECTURA PARA ESPACIOS COLABORATIVOS CON SISTEMA DE CONECTIVIDAD incluye grommet a nivel de superficie cada uno con dos (2) troqueles tipo universal está conformada por bases triangulares fabricadas en lamina de acero cold rolled, la superficie es fabricada en aglomerado de 25mm con recubrimiento en laminado plástico de alta presión (formica f8) +balance f6 instalado en la parte inferior de la superficie el cual evita el pandeo, el sistema de conectividad está conformado por ducto vertical que conduce el cableado hasta el ducto horizontal por medio de bandejas ubicadas en la parte inferior de la estructura, incluye grommet ubicados a nivel de superficie los cuales están diseñados con troqueles de tipo universal lo que permite la conexión de tomas para corriente regulada, normal y voz y datos, todas las partes metálicas son recubiertas con pintura en polvo de aplicación electrostática. DIMENSIONES 3,70 x 0,45 h=1,10	UN	1,00		

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

78	MODULOS DE TRABAJO EN GRUPO CON SISTEMA DE CONECTIVIDAD ELECTRICA Y WI - FI 2,20M x 0,90M H=2,20M Estructura tubular Revestimientos tapizados serie B, Bancas con espaldar unido cuerpo en formica entaborado tapizadas Serie B	UN	3,00		
79	MESA DE TRABAJO CON SISTEMA DE CONECTIVIDAD ELECTRICA Estructura tubular fabricada en tubo cuadrado de 2"x2", superficie fabricada en aglomerado de madera enchapada en laminado plástico de alta resistencia F8, incluye GROMMET con tres (3) troqueles tipo universal para conectividad eléctrica y de voz y datos. DIMENSIONES: 1,20M X 0,60M ALTURA 0,73M	UN	3,00		
80	NICHO DE LECTURA INDIVIDUAL SENCILLO 1,20 x 0,90 H=2,20 mts Enchapado en Formica y Tapizado Serie B	UN	3,00		
81	NICHO DE LECTURA DOBLE 1,50 x 0,90 H=2,20 mts Estructura entaborada enchapada en formica en su parte exterior, el nicho interior debe incluir iluminación tipo LED, recubrimiento con espumas laminadas con densidad 40 - 60 y debe ser tapizado con textiles en vinilo con protección anti bacteriana.	UN	1,00		
82	TARIMA RODANTE PARA PIANO DE 3, 00 x 2,00 Estructura metálica con recubrimiento en madera maciza tipo cedro puerto asis, con acabado en laca mate y poro abierto, la tarima debe permitir su fácil movilidad y reubicación la unidad debe incluir ruedas en goma con freno, ocultas bajo la estructura.	UN	1,00		
83	MESA PARA LAP-TOP (PORTATIL) Superficie fabricada en aglomerado de 20mm con recubrimiento en laminado plástico F8 formica termo laminada, base fabricada en tubo cuadrado de 1 1/2" base tipo trípode con niveladores antideslizantes, todas las partes metálicas son recubiertas con pintura en polvo de aplicación electrostática a 180°.	UN	16,00		
84	SILLA OPERATIVA REFERENCIA ESPALDAR MEDIO CON BRAZOS 3D Mecanismo contacto permanente, espaldar y asiento tapizado espuma inyectada, recubrimiento con textiles nacionales, base en polipropileno color negro, disponible con brazos regulables en 3 dimensiones, ángulo, altura y ancho. GARANTIA DE CINCO (5) AÑOS	UN	1,00		
85	SILLA INTERLOCUTORA TIPO MONOCONCHA Asiento y espaldar conformado por mono concha fabricada en polipropileno reforzado con fibra de vidrio al 20%, incluye PAD tapizado para el asiento, base de cuatro apoyos fabricada en madera natural. garantía de dos (2) años, disponible en colores (Blanco, Azul, Verde, Tortora, Coral, Mostaza)	UN	38,00		
86	POLTRONA CON BRAZO DE ESCRITURA Bastidor fabricado en tubería metálica con recubrimiento en pintura en polvo de aplicación electrostática, espumas de alta densidad de 0,40 para asiento y 0,60 para espaldares, recubierta con textil tipo vinilo con sistema de protección antibacteriana, fluidos y líquidos. , la base incluye deslizadores que evitan el deterioro de los pisos. DIMENSIONES: ANCHO 0,81 mts	UN	14,00		

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

87	POLTRONA DOBLE CON ESPALDAR CENTRAL Bastidor fabricado en tubería metálica con recubrimiento en pintura en polvo de aplicación electrostática, espumas de alta densidad de 0,40 para asiento y 0,60 para espaldares, recubierta con textil tipo vinilo con sistema de protección antibacteriana, fluidos y líquidos. , la base incluye deslizadores que evitan el deterioro de los pisos. DIMENSIONES: LARGO: 1,20 - ANCHO 0,90 ALTO 0,74	UN	4,00		
88	MODULO PUFF Bastidor fabricado en tubería metálica con recubrimiento en pintura en polvo de aplicación electrostática, espumas de alta densidad de 0,40 para asiento y 0,60 para espaldares, recubierta con textil tipo vinilo con sistema de protección antibacteriana, fluidos y líquidos. , la base incluye deslizadores que evitan el deterioro de los pisos. DIMENSIONES: LARGO: 0,60 - ANCHO 1,20 ALTO 0,45	UN	2,00		
89	BUTACO ALTO ASIENTO TAPIZADO Estructura tipo trineo fabricada en varilla de acero con recubrimiento en pintura electrostática, asiento tipo mono concha fabricado en polipropileno de alto impacto, incluye pad tapizado, altura 0,76mts.	UN	4,00		
90	POLTRONA CON ESPALDAR ACUSTICO La estructura interna está conformada por madera natural inmunizada y madera contrachapada recubierta con espumas de poliuretano de alta densidad, mientras su estructura externa está conformada por tubería redonda y herrajes de acero cromado. La suspensión del espaldar y el asiento está conformada por cinchas elásticas de polipropileno. Se pueden adquirir tapizadas en diversos textiles, tela vinilica y cuero. Las bases son de acero tubular con acabado cromado. recubierta con textil tipo vinilo con sistema de protección antibacteriana, fluidos y líquidos. DIMENSIONES: PROFUNDIDAD 0,69 X ANCHO 0,81 X ALTO 1,30	UN	4,00		
91	MESAS CUADRADAS DE 0,90 X 0,90 Superficie fabricada en formalite compuesto de 20mm, resistente al agua, impacto y humedad, superficie con protección UV debidamente tratada para espacios semi cubiertos, columna central fabricada en aluminio, se hará recubrimiento en pintura en polvo de aplicación electrostática a 180° de temperatura, base de cuatro (4) aspas (apoyos) fabricadas en aluminio a manera de contrapeso incluye sus respectivos niveladores, porcentaje de reciclabilidad del 90%	UN	9		
92	SILLA PARA CAFETERIA Fabricada como un mono bloque de 4 apoyos en polipropileno y fibra de vidrio con filtro UV que hace de esta silla ideal para exteriores o interiores. Apilable en 10 unidades.	UN	12		
93	NICHOS EXAGONALES LADOS DE 0,50 Prof.=0,50 en Formica Sentaderos Tapizados Serie B Su estructura es fabricada en aglomerado de madera, externamente son enchapados en laminado plástico de alta presión FORMICA F8, internamente son recubiertos en espuma densidad 40 y tapizados en textiles nacionales serie B.	UN	1,00		

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

94	BIBLIO FIJO REVISTERO DOBLE ALTURA DE 2,91M x 0,30M con Techo-Cojín Tapizado Serie B Estructura fabricada en aglomerado de madera enchapado en laminado plástico FORMICA F8, el techo es recubierto en espuma densidad 40 y tapizados en textiles nacionales.	UN	1,00		
95	PUFF HEXAGONAL Estructura fabricada en madera aglomerada, cincha elástica fabricada en nylon, tapizada en espuma densidad 40 y recubierta con textil tipo vinilo con sistema de protección antibacteriana, fluidos y líquidos.	UN	4,00		
96	TABURETE FLEXIBLE Base antideslizante redonda, flexible en cualquier dirección, disponible en cinco (5) colores, cuenta con regulación progresiva de la altura, 50% hecha de material reciclado, sin ningún tipo de agentes adhesivos.	UN	2,00		
97	PISO VINILICO (LVT) Walkway	M2	50,10		
98	PISO VINILICO (LVT) Nature's Paths Planks 4" x 36" Color Applewood Natural 4" 1218 - Piso Vinílico LVT Spacia Abstract Color Metropolis Smoke SS5A2627 18" * 18".	M2	23,40		
99	ALFOMBRA MODULAR en tabletas - Color Anchor	M2	234,00		
TOTAL COMPRA DE EQUIPO					
IVA				19%	
VALOR TOTAL COMPRA DE EQUIPO					
VALOR OBRA CIVIL					
VALOR DOTACION MOBILIARIO					
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					

En el presente cuadro el proponente debe relacionar todos los costos, gastos y valores en que incurre para realizar la obra.

Firma del proponente persona natural y/o representante legal de la persona jurídica y/o representante de consorcio o unión temporal.

Nota:

- 1 El presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.
- 2 La propuesta económica debe presentarse en medio físico y magnético.

- **Nombre del Proponente:** _____
- **Nombre del Representante Legal:** _____
- **Firma del Representante Legal o Proponente:** _____

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

ANEXO 03

FORMATO EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Para efectos de la verificación de la experiencia general del proponente se debe allegar certificación de obra y/o actas de liquidación de obra con el fin de verificar las actividades y el valor de las obras ejecutadas.

Nota: Se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de terminación del contrato.

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Razón social o nombre de la empresa contratante	
Numero de Contrato	
Objeto	
Valor final de la obra en pesos	
Valor final de la obra en SMMLV	
Fecha de inicio	
Fecha de liquidación	
Tiempo de ejecución (días)	
% de participación.	

ANEXO 03A

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

(obtenida en desarrollo de la obra relacionada en el cuadro de Experiencia General del Proponente)

Tabla 2: PONDERACIÓN DE PARÁMETROS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA, Anexo 3-A

Detalle	Unidad	Cantidad ejecutada requerida	Puntos. (no diligenciar)
MAMPOSTERIA, PISOS EN MADERA NATURAL.	M2		
SISTEMAS DE ILUMINACION TIPO LED Y APARATOS PARA SEÑALIZACION.	UN		
CABLEADO ESTRUCTURADO.	GLB		
PINTURA EN MUROS Y CIELORASO.	M2		
INSTALACION MEMBRANA ARQUITECTÓNICA.	M2		

- **Nombre del Proponente:** _____
- Nombre del Representante Legal:** _____
- Firma del Representante Legal o Proponente:** _____

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

ANEXO 04

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO

El proponente debe diligenciar la información requerida en el siguiente cuadro por cada profesional propuesto:

Nombre del Profesional	
Título.	
Posgrado.	
Fecha Matricula Profesional	

EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO	
Razón social o nombre de la empresa contratante	
Numero de Contrato	
Objeto	
Valor final de la obra en pesos	
Valor final de la obra en SMMLV	
Fecha de inicio	
Fecha de liquidación	
Tiempo de ejecución (días)	
% de participación.	
Área construida (m2)	
Área diseñada (m2) (Asesores)	
Cargo desempeñado	

Total Experiencia General _____ años.

Nota: Durante la ejecución del contrato, el personal propuesto en el presente anexo no podrá ser remplazado sin la aprobación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y debe ser por personas con iguales o mejores calidades que las inicialmente propuestas.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma de la persona natural y/o del representante legal del proponente y/o del representante del consorcio o unión temporal.

Nombre: _____
Documento de Identidad

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

ANEXO 05

MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

**EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR
FISCAL (Según corresponda)**

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que..... (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No., se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los **últimos seis meses**, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de....., a los (...), del mes de.....del presente año.

Cordialmente,

Nombre (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA)
C.C. No.....
Empresa:.....

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

ANEXO 06

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Tunja, _____

Señores UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la INVITACIÓN PÚBLICA No. ____ DE 2017 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Manifiesto de manera expresa mi INTERÉS EN PARTICIPAR, para efectos de la inscripción previa de la invitación de la Referencia cuyo objeto es _____.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta inscripción, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las Causales de inhabilidad e incompatibilidad, establecidas en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ENTREGA DE LA PROPUESTA: SI ____ NO ____ FIRMA FUNCIONARIO QUE RECIBE LA
PROPUESTA: _____

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

ANEXO 07

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de
_____, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO
que SI ___ NO ___ he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son
los siguientes:

1. _____ (Indicar Número, fecha,
Objeto y Valor del Contrato)
2. _____ (Indicar Número, fecha, Objeto
y Valor del Contrato)
3. (...)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación
del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Pública No. _____ de 2017, cuyo
objeto es _____.

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

INVITACION PÚBLICA 011 DE 2017

ANEXO 08

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA Tunja

REF: Proceso de Contratación Invitación Pública No..... Objeto:.....

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente, identificada como aparece al pie de mi firma, *[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de]* *[nombre del Proponente]*, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de *[Nombre de la Entidad Estatal]* para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación *[Insertar información]*.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación *[Insertar información]*.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación *[Insertar información]* nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los..... días del mes de..... de.....

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad: